ATENAS Y SU IMPERIO EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS DE LA PENTECONTETIA

I. La estructuración del Imperio

La decidida política intervencionista en el seno de la vida estatal griega, que inicia Atenas en el año 462 y prosigue hasta la paz de los 30 años, es el resultado de la ascensión al poder del partido democrático. Los demócratas fiaban en la fuerza de expansión de los principios de su credo político e imaginaron que bastaría la intervención de Atenas en los estados oligárquicos para que prendiese con fuerza la democracia. Pero las ilusiones que se forjaron Pericles y los suyos sobre el poder de expansión de los ideales democráticos se desvanecieron ante la dura realidad. Las condiciones económicas y sociales de países como la Beocia o la Lócride no eran favorables para un cambio de régimen, y el sentimiento de autonomía de los estados griegos era demasiado fuerte para tolerar la intervención por la fuerza. El imperialismo extremo debió menguar; y todo indicaba a los políticos atenienses que era mejor abandonar la empresa de mantener el dominio por las armas, si no se quería poner en riesgo la existencia misma de la liga de Delos y su transformación imperial.

Después de quince años de lucha cruenta, el intervencionismo había fracasado, y la paz de 30 años [1]) venía a consa-

[1]) Sabemos por Andócides (*Sobre la Paz*, 6), que una conferencia se reunió en Esparta y que los atenienses enviaron 10 delegados. Los términos de la paz nos son dados por Tucídides: "los atenienses restituían Nisea, Pegas, Trezenio y la Acaya" (I, 115). Nada era necesario establecer sobre Beocia, Fócide y Lócride que ya se habían independizado. Naupacto quedó en poder de Atenas; pero con la disolución del imperio continental ateniense este puesto en el golfo de Corinto ya no era peligroso para los corintios.

grar la renuncia de Atenas al imperialismo continental, como

Algunos puntos quedaron sin solución concreta. Fueron resueltos como recomendaciones de las aspiraciones de la Conferencia.

Así Egina debía gozar de autonomía en el seno de la liga ateniense.

TUCÍDIDES (I, 67), refiriéndose a la reunión de la liga del Peloponeso que debía declarar la guerra a Atenas, nos dice que "los de Egina, por temor de los atenienses, no enviaron abiertamente embajada, pero en secreto se unían a los otros para excitar a la guerra, diciendo que no podían gozar de la libertad que les garantizaba el tratado".

Pero es improbable que Atenas tuviese la intención de cumplir este artículo del tratado, ni que los otros contratantes pensasen hacer de su incumplimiento un caso de guerra.

Otros artículos del tratado establecían que ninguna de las partes prestaría ayuda a los aliados de los otros en caso de rebelión, o entraría en alianza con ellos; las ciudades neutrales al tiempo del tratado podían entrar libremente en una u otra de las ligas. Las relaciones entre los Estados fueron declaradas de paz y amistad y los conflictos que surgiesen entre las partes debían ser resueltos por vía de arbitraje.

Estas cláusulas no figuran en la relación de la Pentecontetia, pero son mencionadas por Tucídides en los incidentes y discusiones preliminares a la guerra del Peloponeso. Los delegados de Corcira alegan en Atenas: "Si nos acogéis, no romperéis el tratado concluído con los lacedemonios, porque no somos aliados de ninguna de las partes. Porque está especificado en el tratado que una ciudad griega que no es aliada de nadie puede unirse a aquellos a quien más le agrade..." (I, 35). "Los de Megara en la asamblea de la liga del Peloponeso también alegaron muchos agravios que habían recibido de los atenienses y particularmente el siguiente: que contrariamente al tratado habían sido excluídos de los puestos y del mercado de Atenas" (I, 47). Con motivo del ultimatum de los espartanos, Pericles expresa su opinión en la Asamblea en los siguientes términos: "Los lacedemonios antes de ahora, nos han dado pruebas de su mala voluntad: las actuales son particularmente flagrantes. Porque se ha convenido que si alguna diferencia hubiese entre ambas partes se resuelva en juicio de árbitros de dichas partes y entretanto las cosas queden en el mismo estado y posición que se hallaren" (I, 140). La redacción textual de cláusulas de arbitraje puede apreciarse por las que transcribe Tucídides en IV, 178, 8 y V, 4, que se refieren al armisticio del año 423 y la paz de Nicias respectivamente.

En el tratado de paz de Nicias se dice que el arbitraje se realizará "en las condiciones juradas". Probablemente el arbitraje de la paz de 30 años se expresaba con la misma fórmula. ¿Cuáles podían ser esas condiciones? En un tratado entre Efeso y Sardes celebrado con la mediación de Pérgamo, se estipula "y si alguno de los dos pueblos obra en violación de cualquiera de las cláusulas de este tratado, el pueblo ofendido recibirá reparación ante el estado elegido, por suerte,

dos años antes la paz de Callías [2]) había significado, para ella, el *statu quo* en la expansión colonial marítima.

No por eso renunció a la política imperialista, sino que limitó su tarea a la sólida estructuración de la liga de Delos, con las miras de transformarla en un verdadero Imperio.

entre los Estados que al efecto eligieron en común. La suerte será echada por el Estado mediador del tratado''. O. G. I., 437, 73 y sig., citado por Tod (*Sidelights on Greek History*, p. 46).

2) Los oradores del siglo IV y Eforo (en Diodoro) hablan de la paz de Callías o de Cimón, refiriéndose a un tratado celebrado entre el Gran Rey y los atenienses después de la muerte de Cimón, por el que se reglaban los derechos de los Estados contratantes en los siguientes términos: 1º) autonomía de las ciudades de Jonia; 2º) renuncia de Persia a enviar barcos más allá de Faselis o de las islas Quelidonias y de las rocas Cianeas (en el Bósforo), o a dejar que sus tropas sobrepasen un límite distante de la costa jónica, de tres días de marcha para la infantería o de uno para la caballería; 3º) abstención de Atenas de atacar los territorios del Gran Rey. El encargado de gestionar la paz habría sido Callías, cuñado de Cimón, que, enviado a Susa, consiguió que se fijaran las líneas generales del tratado.

Tucídides nada nos dice sobre la existencia de ese tratado, Herodoto, que habla de la misión de Callías, tampoco lo menciona.

Los términos mismos que se atribuyen al tratado no coinciden en los distintos autores.

Si se tiene presente que la primera mención del tratado la encontramos en el Panegírico de Isócrates, donde es introducido para ponerlo en contraste con la paz de Antálcidas (387) y que el mismo contraste se muestra en Eforo (Diodoro XII, 26, 2), se puede concluir: que no hubo un tratado formal y que la idea de su existencia se afirmó con la miseria de la paz de Antálcidas para exhibirlo como un título de gloria para Atenas, y que sólo entonces fué asentado en piedra. (Según Plutarco, —Cimón, 13— figuraba en la Colección de Decretos de Cratero).

Pero si no hubo un tratado formal entre Atenas y Persia, debe admitirse en cambio que se hicieron negociaciones y que éstas terminaron en un acuerdo informal o ''gentlemen's agreement'', por el cual se mantenía la zona de influencia actual: Persia se comprometía a no enviar su flota al Mar Egeo y Atenas a no atacar los dominios de Persia.

El significado y la práctica de ese acuerdo puede compararse con el celebrado en nuestros tiempos entre Inglaterra e Italia.

Es improbable que fuera del estado de paz acordado hubiera renuncias a derechos o establecimiento de obligaciones. El rey de Persia no reconocía la autonomía de las ciudades griegas del Asia, como tampoco Atenas restituía las ciudades no helénicas de la Caria y de la Licia.

El acuerdo no obstaba para que una ciudad se retirase del dominio

Es difícil decir si el cambio en el programa conducía en definitiva a la creación de un instrumento adecuado que diese a Atenas la hegemonía en el seno de Grecia. La verdad es que, por entonces, fuera de la liga nada subsistió de la antigua actividad agresiva de Atenas.

del Imperio ateniense y se tornase a la protección persa, ni a la interferencia de funcionarios persas en asuntos que incumbían a Atenas, como tampoco obstaba a que ciudades independizadas del Imperio persa se pusiesen bajo la protección ateniense. Siempre se podía llegar a la ruptura de la paz por actos de agresión, pero los incidentes que se producían no constituían la violación de ningún tratado.

Esto explica que los hechos relatados por Tucídides en I, 115 y IV, 75 de los que resultarían actos de intromisión por persas en asuntos griegos y viceversa, no hayan tenido consecuencias que afectaran la paz.

Porque no hubo un tratado formal, ni renuncia a derechos ni establecimiento de otras obligaciones que la suspensión de las hostilidades a base de un estado de hecho, se explica que la paz no haya sido mencionada por los historiadores del siglo V. Para los demás (los que no eran historiadores) tenía escaso significado, pues no podía ser interpretada entonces como un éxito diplomático o un aumento de poder para Atenas.

La paz fué solicitada por Atenas, las negociaciones tuvieron lugar en Susa (Herodoto, VII, 151) y el resultado fué el abandono de la política de agresión contra el Imperio Persa y de expansión en el Mediterráneo oriental (123).

La fecha de la paz nos ha sido trasmitida solamente por Diodoro: fué celebrada en el año 448.

La existencia de un tratado formal de paz es sostenida por GROTE, *History of Greece*, V, pág. 423, nota 2 "edic. Everyman", después de un amplio y documentado examen del asunto: "I conclude, on the whole, in favour of this treaty as an historical fact though sensible that some of the arguments urged against it are not without force"). Desde entonces la discusión ha versado sobre los mismos elementos de juicio. También se pronuncian a favor de la autenticidad del tratado BUSOLT (*Griechische Geschichte* t. III, I, pág. 347 y sig.); HOW-WELLS (*Commentary*, t. II, pág. 190: la mejor ordenación de los materiales y exposición de los argumentos); GLOTZ (II, pág. 159).

Nosotros hemos seguido a WALKER (*The Peace of Callias*, C. A. H., V, pág. 469-470), a BELOCH (II, 1, pág. 177) a JUDEICH (*Griechische Politik*, págs. 16-18) y a MEYER (*Der Friede des Kallias*, en *Forschungen*, II, págs. 71-82) cuya exposición crítica del asunto es de una gran fuerza de convicción (GLOTZ, II, 159, nota 71, cita erróneamente a Meyer entre los partidarios de la autenticidad del tratado).

DOMASZEWSKY (*Die attische Politik*, págs. 17-18) opina que Atenas celebró un tratado con los sátrapas del Asia Menor, por el que éstos

Pero ¿es válida la opinión, a menudo sustentada, de que, ante el fracaso de la política de fuerza, los demócratas intentasen sustituirla por otra más ideal: la panhelénica?

Si se acepta la interpretación corriente de algunos textos dispersos, debe admitirse que, ya antes de Queronea, Atenas

reconocían dominios de la liga en las costas de sus provincias. Esto explicaría porqué Pericles no establece cleruquías en las costas del Asia Menor, pero sí en Sínope y Amisós que dependían de los sátrapas de Capadocia.

Últimamente A. W. Gomme (J. H. S., 1930, pág. 105), en una nota crítica a la exposición de Walker, ha tentado probar la probabilidad de la existencia de un tratado formal entre Persia y Atenas, haciendo una comparación de sus cláusulas con otras similares de tratados modernos. Hay que confesar, sin embargo, que la crítica de Gomme carece de fuerza demostrativa. Alega el ejemplo de Francia, que no renunció moralmente a sus derechos sobre Alsacia y Lorena en 1871. Pero la situación de este país frente a Alemania no es comparable bajo ningún aspecto a la de Persia frente a Atenas.

La garantía por Persia de la libertad de las ciudades aliadas de Atenas, que supone implícita en el tratado, carece de todo fundamento. ¿Qué interés podía tener Persia en que fuesen aliadas libres de Atenas (they were to be free allies)? Además, no lo habrían invocado los interesados, siquiera una vez, en todas las rebeliones ocurridas durante la guerra del Peloponeso? La comparación que hace de la cláusula de la paz de Callías, que fija el límite a tres días de marcha de la infantería o uno de la caballería, de la costa, con el art. 2º de la convención anglo-americana de 1924, sobre el tráfico de bebidas alcohólicas que fija el derecho de contratar hasta la distancia que pueda ser recorrida en una hora desde la costa por el barco sospechoso es interesante, pero errónea. La costa del Asia Menor no estaba del todo en poder de los griegos: ciudades y zonas griegas alternaban con otras persas. Además, el límite en la convención anglo-americana es preciso, fácilmente determinable y adecuado a la realidad, en cambio el supuesto en la paz de Callías, corresponde solamente al estado de espíritu posterior a la paz de Antálcidas, que proyectaba para la época de la grandeza de Atenas una verdadera humillación y derrota para Persia.

También el pasaje de Tucídides VIII, 56, 4, es invocado por Gomme como lo es por todos los que sostienen la existencia de un tratado formal.

Según Tucídides, en el año 411, los atenienses, que estaban en negociaciones con los persas, rechazan irritados la pretensión del Gran Rey de tener el derecho de enviar barcos de guerra y navegar a lo largo de las costas del Imperio ateniense. El pasaje no supone el tratado, pero sí el acuerdo. El envío de una flota de guerra al mar Egeo habría significado —como bien dice Walker— el fin del Imperio marítimo ateniense.

empezó a mover su política exterior en un plano superior de noble idealidad. Pericles habría convencido a su pueblo que era menester renunciar a la fuerza como medio de acción y llevar a cabo la unidad de la Hélade por una preparación de los espíritus. Su doctrina panhelénica consistiría en una reconciliación de los griegos y su reunión alrededor de Atenas, "la escuela de Grecia".

Tucídides nada nos dice sobre esa política panhelénica de Pericles. ¿La habría silenciado por razones de método? ¿O es que entendía que no hubo tal política?

Cuenta Plutarco que, "cuando los lacedemonios empezaban ya a mirar mal el incremento de los atenienses, Pericles, queriendo inspirar al pueblo grandes pensamientos y hacerle sentirse capaz de grandes cosas, escribió un decreto, por el que a todos los griegos que habitaban en Europa y Asia, así a las ciudades pequeñas como a las grandes se les exhortase a enviar a Atenas a un congreso diputados que deliberasen sobre los templos griegos que habían incendiado los bárbaros, sobre los sacrificios y votos hechos por la salud de la Grecia de que estaban en deuda, y sobre que todos pudieran navegar sin recelo y vivir en paz". Veinte comisionados fueron despachados con este objeto: 5 a los jonios y dorios del Asia y a los isleños del mar Egeo; 5 a los pueblos del Helesponto y la Tracia hasta Bizancio; 5 a la Beocia, a la Fócide y el Peloponeso y, después a la Lócride, la Acarnania y la Ambracia; y los restantes 5 por la Eubea al golfo Maliaco y a Tesalia.

Aunque los delegados debían persuadir a los pueblos que el objeto del congreso "era la paz y común felicidad de los griegos" las ciudades no concurrieron. Esparta se opuso a las pretensiones de Atenas y, como es natural, tampoco encontró buena acogida la idea entre sus aliados.

¿No es probable que Pericles previese el fracaso de la convocación? ¿Cómo explicarse, entonces, su actitud al proyectar el congreso?

Aun a riesgo de atenuar la figura ideal del caudillo de Atenas, parece más en consonancia con la realidad que, después de tantos y tan serios reveses en la política exterior, Pericles se sirviese del panhelenismo para objetivos más inmediatos y concretos: mantener levantado el prestigio ateniense y

satisfacer el sentimiento público de la ciudad por un acto solemne en que interviniese la Grecia entera.

Puede muy bien ser que tentase detener, por medios pacíficos, la disolución —que ya preveía— del Imperio colonial continental, para inaugurar la política que seguiría después de Queronea y la paz de los 30 años.

En tal supuesto, la convocación del congreso "para que todos pudieran navegar, sin recelos y vivir en paz" debía conducir al reconocimiento oficial y solemne de toda la Grecia del Imperio ateniense, dentro de los límites alcanzados o los que resultasen de las discusiones de los delegados convocados [3]).

La colonización de Turia en suelo itálico, para reemplazar a la antigua Sibaris, suele presentarse también como una demostración de la política panhelénica de Pericles.

Sibaris había sido destruída en el año 510. Los descendien-

3) PLUTARCO (*Pericles*, 17) es el único que menciona este congreso. La invitación al Congreso debe haber tenido lugar antes de la construcción del Partenón (447) y después de la paz con Persia (448) y, en momentos en que las relaciones de Atenas con Esparta eran amistosas. Atenas habría comenzado a cumplir sus votos con los dioses después que el Congreso fracasó. No hay otros elementos de juicio para establecer la fecha de la convocación.

G. N. PHILARETOS (*Un Congrès à Athènes sous Pericles*, en *L'Acropole*, I, 1, 1920, pág. 104 y sig.) exalta a Pericles como el precursor de la Liga de las Naciones y de la Corte de arbitraje internacional. "Fiel a su política pacífica y civilizadora, las conquistas que perseguía eran todas espirituales".

"Penetrado de esos principios hizo todo lo que dependía de él para evitar de someter a los lacedemonios por la fuerza de las armas. El fracaso de la embajada hizo estallar como era inevitable, la guerra del Peloponeso". Para Philaretos, como es natural, el sucesor de Pericles es su compatriota Venizelos delegado a la Liga de las Naciones.

Original es la interpretación de E. MEYER (IV, 387) sobre el sentido del Congreso: "Un llamado a toda la Grecia para que reconociera oficialmente que Atenas había cumplido su misión". Pericles sabía bien que no tendría éxito. "Pero era también en eso un ateniense auténtico al gustar de una demostración de tal especie en la que Atenas misma proclamaba lo que la envidia de los demás griegos no le quería conceder". En el sentido ideal puro: GLOTZ (II, 172); COHEN (pág. 189); BELOCH (III, 1, págs. 178-179).

La interpretación del Congreso desde el punto de vista de la política interna de Atenas, en E. M. WALKER, *Athens and the Greek Powers*, C. A. H., vol. V, pág. 4.

tes de los antiguos pobladores de la ciudad establecidos en Laos y Sciros, comenzaron su reconstrucción en el año 453/2. En el año 445 colonos atenienses partieron para ayudar al levantamiento de la nueva Sibaris, pero como los sibaritas se arrogaron una situación de privilegio fueron expulsados por los ciudadanos nuevos. Los atenienses se vieron así en posesión de un territorio más extenso del que podían ocupar, y pidieron, entonces, a Atenas el envío de más colonos. Pero Atenas, sin negarse al plan rehusó proceder por sí sola, y declaró la empresa abierta para toda la Grecia. Heraldos fueron despachados para proclamar en toda la Grecia que quien quisiera podía formar parte de la expedición.

El oráculo de Apolo declaró que era menester fundar una ciudad nueva. Los dirigentes de la expedición fueron atenienses, entre ellos Jenócrito y el adivino Lampón. Acudieron gentes de Arcadia, Acaya, Elida, Beocia y Dóride y de las islas del Imperio ateniense.

Partieron en 443 y llegados a Italia fundaron cerca de Sibaris la ciudad de Turia. Hipodamo de Mileto trazó los planos de la ciudad, y entre los partícipes de la empresa o habitantes posteriores de la ciudad, figuraban Protágoras de Abdera, Empédocles de Agrigento y Herodoto de Halicarnaso. La legislación adoptada fué la de Carondas o de Zaleuco. La ciudad se dió una constitución democrática.

La división de la ciudad se hizo al modo ateniense, en 10 tribus, de las cuales 4 solamente fueron asignadas a las gentes del Ática y del Imperio ateniense. De este modo el predominio en el manejo de la ciudad quedaba en manos de los colonos no atenienses.

Turia no se sintió vinculada a Atenas y luchó sola con Tarento, viéndose obligada a aceptar una paz desventajosa.

¿Respondía realmente esta fundación a la política panhelénica de Pericles?

Eduardo Meyer, apologista de la Atenas misionera, se expresa en los siguientes términos:

"La destrucción de Sibaris fué una de las más tremendas catástrofes que afectó al mundo griego. Ninguna ocasión mejor que ésta para que Atenas pudiera mostrar su calidad de verdadera dirigente de la Grecia; y, ahora, firmada la paz y con las manos libres, no retrocedía ante ninguna tarea que

le impusiera el interés común. Sibaris no sería reconstruída como una colonia específicamente ateniense, sino como una fundación realizada bajo la dirección de Atenas puesto que los intereses de Atenas se identificaban con los de la nación toda (G. d. A. IV, 398)''.

Gustave Glotz, (II, p. 175) habla con entusiasmo de la actividad de Atenas: ''Pericles resolvió dar a la empresa una extensión grandiosa: todos los griegos debían contribuir a realizarla bajo la dirección de los atenienses. De su gesto generoso, de esta obra internacional, Atenas retiraría en el acto escasos beneficios y después no recogería más que una amarga decepción''.

Ante el silencio de las fuentes, es difícil afirmar como negar que en la organización de la empresa mediara una *idea* panhelénica.

Grande debió ser el entusiasmo en la preparación de la nueva ciudad y muchas las esperanzas alimentadas sobre su futuro, entrevisto, seguramente, como magnífico. El plan racional de estructura ideado por los más capaces, para la nueva sociedad, demuestra ya que de su vida se esperaba un resultado distinto del común; pero no es probable que fuese el producto de una *política* panhelénica.

El silencio de Tucídides obliga a esta conclusión.

Es menester apreciar otros factores menos ideales que pudieron haber entrado en juego. Atenas no podía embarcarse por sí sola en una empresa de colonización en el sur de Italia, dos años después de firmada la paz de los 30 años, sin provocar los recelos de los aliados de Esparta. Es muy posible que el número de colonos deseosos de partir no fuese grande, porque en Atenas habían comenzado los grandes trabajos de construcción, como también que la política de sujeción del Imperio exigiese la presencia de mayor número de ciudadanos. Pero si la fundación de Turia no respondió a un programa de política panhelénica, encerraba todos los elementos necesarios para que la idea panhelénica creciera hasta alcanzar el significado de un símbolo.

Con más seguridad podemos interpretar su sentido en el plano de la política interior. El plan de Turia debió haber ejercido un efecto extraordinario en el pueblo ateniense: reemplazaba adecuadamente en un terreno ideal las grandes em-

presas imperialistas y alimentaba la esperanza del arribo de tiempos de grandeza [4]).

El Congreso panhelénico y la fundación de Turia se explican mejor por su aspecto negativo, esto es, si se los considera como expresión de la política de Pericles enderezada a estructurar firmemente el Imperio y renunciar a nuevas conquistas. De ahí que no figuren en la relación de la Pentecontetia que hace Tucídides.

La política que conduce a la creación del Imperio, aparece con lineamientos firmes desde la paz de los 30 años, pero había comenzado, en realidad, inmediatamente después de la catástrofe de la expedición al Egipto (461-455).

En el año 454 el tesoro de la liga fué trasladado de Delos a Atenas. El motivo aparente era el temor de un ataque de los persas a la isla; pero según Plutarco, los opositores de

4) Tucídides emplea la forma *Thuria* para la ciudad, *Thurias* para el país y *Thurioi* para el pueblo (VI, 61 y 88; VII, 33).

La fundación de Turia es relatada por Diodoro (XII, 10-11) con detalles contradictorios. Plutarco, sólo la menciona de paso (Pericles, ''despachó colonos... a Italia, cuando fué reconstruída Sibaris que llamaron Turia''). Estrabón relata someramente la ocupación ateniense (VI, 1, 13). La presencia de Empédocles y de Protágoras en Turia es citada en DIÓGENES LAERCIO (VIII, 51 y IX, 50 respectivamente). Herodoto se decía de Turia (MEYER, *Forschungen*, I, 196, Herodot von Thuri).

La presencia de adivinos (χρησμολόγοι) en la expedición —nunca faltaban— (Hierocles en el decreto de Calcis l. 66, y en Aristófanes, La Paz 1.047; Tuc. II, 21; VIII, 1) es ridiculizada por Aristófanes en Las Nubes, 332, ''Lo que ignoras, por Zeuses que ellas —las nubes— alimentan un montón de sofistas, adivinos de Turia, artistas, médicos, ociosos melenudos''. El estado posterior de la ciudad es relatado por TIMEO (en Diodoro, XII, 53 y 35).

WADE-GERY propone que se vea en el carácter panhelénico de la fundación de Turia, la obra de Tucídides, hijo de Melesias. Turia fué proyectada por Pericles y los suyos como una empresa imperialista; pero en el año 444-3 Pericles no fué elegido estratega, y Tucídides dominaba la situación. Tucídides, como su padre Melesias, profesaba el panhelenismo en el sentido de la igualdad de todos los griegos. Turia habría sido fundada así bajo el signo del panhelenismo, pero no el de Pericles, que reservaba para Atenas el primer lugar. (J. H. S., III, 1932).

Es probable que Wade-Gery tenga razón: el panhelenismo al modo antiguo no se encuentra en el Pericles que nos pinta el historiador Tucídides.

Pericles clamaban que ese motivo era "la excusa más decente que se podía invocar" [5]).

Desde el año 454; y quizás antes, la fijación del monto total del tributo quedó a cargo de la "Ecclesia" ateniense. La denominación de aliados (σύμμαχοι) no se cumple ya más en los documentos oficiales si no es para designar a las ciudades que contribuyen con barcos como Samos, Chios, Metymna y Mitilene; las demás son tributarias (*hypoteleis* o *hypekooi*) aunque en el lenguaje oficial se prefiere emplear una designación más suave: ciudades (*poleis* [6]). El sínodo o consejo de

5) Pericles, 12. El año 454 se obtiene de las inscripciones que contienen las listas del tributo. Las fechas de esas listas han podido ser establecidas porque todas ellas, excepto la primera, llevan un número de serie y la 34 tiene además el nombre del arconte Aristión, que ejerció el cargo en el año 421/0. El número de la serie se vincula a una magistratura que habría comenzado a tener existencia en el año 454 ya mencionado. Así la del año 443 es la duodécima. (Tod, Nº 46).

6) Textos en Busolt II, pág. 1346.

Conocemos la organización primitiva de la liga únicamente por la relación escueta de Tucídides I, 96 y 97.

La fórmula del juramento de la alianza nos ha sido transmitida por Aristóteles (Const. de Atenas, XXIII, 3).

En la constitución originaria de la liga, la posición de Atenas era la predominante. La alianza era entre Atenas por una parte y las demás ciudades por la otra; y el nombre oficial de la liga: "los atenienses y sus aliados".

Aristides se obliga hacia los jonios por juramento, en representación de Atenas, de tener los mismos enemigos y amigos que ellos; la fijación del tributo es encomendada a un ateniense; y los helenotames encargados de percibirlo son funcionarios atenienses; la dirección de la guerra naturalmente estaba a cargo exclusivo de los atenienses. Es una característica de las ligas griegas de aquel tiempo. Por otra parte, Atenas asume aquí el papel que tenía Esparta en la liga panhelénica.

Si se prescinde de la obligación de pagar el tributo, la organización de la liga tenía el aspecto dualista con hegemonía de una de las partes, que encontramos en la liga del Peloponeso.

Schaefer pretende que la συμμαχία originariamente careció de finalidades políticas. No era una liga de estados ni siquiera una alianza militar precisa, en el sentido de estar basada en convenciones previas o de crear obligaciones para proseguir la guerra una vez iniciada, sino la adhesión de un estado a otro para combatir juntos, que derivaba del sentido agonal de las clases nobles de la Grecia antigua. (Her. V, 99; Tucíd. I, 15; Her. III, 48; Tucíd. II, 22).

A la liga deloática (como a la panhelénima del 480), le asigna el carácter de alianza militar precisa, basada en convenciones y sujeta a

la liga no es mencionado para nada. Es que la liga (συμμαχία) ya no es una alianza militar bajo el mando de un "hegemón"

obligaciones determinadas por las necesidades de la guerra. La liga deloática habría adquirido finalidad política a partir del año 462, cuando los enemigos de Atenas lo fueron también de sus aliados; y la liga del Peloponeso habría alcanzado el mismo estado a partir del año 446, cuando Esparta y sus aliados se presentaron como antagonistas juramentados de Atenas y los suyos (*Staatsform und Politik*, págs. 64-74 y 207). Pero es imposible negarle finalidad política a la liga deloática desde su fundación, atento el juramento que menciona Aristóteles y la organización y objetivos perseguidos por la liga que detalla el texto de Tucídides, I, 96, 97 (L. INGEMANN HIGHBY, pág. 76 y sig.). Sólo la existencia de un *hegemon* señalaba el carácter primitivo de la συμμαχία.

Desgraciadamente no sabemos nada del papel desempeñado por las asambleas que se celebraban periódicamente en Delos, en las que según nos dice Tucídides, los aliados deliberaban en común y en pie de igualdad.

Según GLOTZ (*La Cité Grecque*, pág. 326), la Ecclesia de Atenas, en un principio, se limitaba a ratificar y ejecutar las decisiones del consejo federal. Si el procedimiento de la liga del Peleponeso pudo servir de modelo, las decisiones para ser válidas exigirían la conformidad por una parte, de la mayoría de los aliados, y, por la otra, de los atenienses (BUSOLT, II, pág. 1332-3. Con el análisis del procedimiento seguido en Esparta por ella y sus aliados para la declaración de la guerra del Peloponeso en el relato de Tuc. I, 67, 79, 87); pero es improbable que así fuese en vista del texto de Tucídides, I, 97.

Fuera de la designación de Aristides, ignoramos qué intervención tuviera el Sínodo en la fijación del tributo y en los procedimientos de valuación y adjudicación.

Conocemos el sistema de valuación y adjudicación del tributo solamente por un decreto del tiempo de la guerra del Peloponeso: el de revaluación del año 425-4 cuando las decisiones eran del resorte exclusivo de la Ecclesia ateniense, aunque es probable que rigiesen las normas que en él se establecen desde antiguo, hayan tenido o no entonces la conformidad de la liga por decisión expresa del Sínodo.

El texto tal como ha sido reconstruído e interpretado por MERITT y WEST, en el año 1934, invalida todas las explicaciones anteriores sobre el punto.

He aquí un resumen del decreto conforme al trabajo de MERITT y WEST: Los *takatai*, en número de 10, practican la inscripción de los Estados tributarios en los registros. (Esto significaría un proyecto o propuesta de tributación). Los Estados afectados pueden hacerse representar en Atenas para formular sus observaciones y quejas (A este efecto fueron despachados heraldos a los cantones para que anunciaran la revalución). La fijación del tributo se sustancia en forma de un juicio ante el tribunal de los heliastas. La adjudicación de los casos co-

sino un imperio (αρχή) sujeto a un gobierno o autoridad superior [7]).

rresponde a los *esagogeis* (probablemente en número de 5), y la vigilancia del procedimiento al arconte y al polemarca.

La resolución de los heliastas es provisoria y está sujeta a revisión ante un jurado especial formado por 1.000 miembros, cuya constitución corre a cargo de los nomotetes y el Consejo (*Boulé*). El decreto establece penas severas para los funcionarios remisos. Los generales deben vigilar que el tributo sea pagado, y anualmente deben presentar al Consejo los casos individuales en los que sea menester introducir un cambio en el monto de la tributación. (B. D. MERITT y A. B. WEST, *The Athenian Assessment of* 425 *B. C.*, Ann Arbor, 1934, págs. 47-63).

La alianza fué constituída por tiempo indefinido. Así lo expresaba el simbolismo de las barras de hierro arrojadas al fondo de las aguas para sellar el juramento de las partes. (Arist., Const. de Atenas, XXIII, 3).

Pero, es poco probable que la duración de la liga hubiera sido objeto de convención. ¿Podrían las partes denunciar la alianza? La cuestión nunca fué discutida teóricamente. Desde el principio Atenas castigó las tentativas de secesión con la pérdida de la libertad. Cuando los habitantes de Naxos quisieron abandonar la liga, fueron sometidos por la fuerza. Naxos "fué la primera ciudad confederada sometida a servidumbre en contra de las convenciones de la alianza, —nos dice Tucídides—; después otras ciudades sufrieron la misma suerte" (I, 99).

El hecho ocurrió en el año 469, cuando todavía no había desaparecido el peligro persa. Si los aliados colaboraron en la guerra y sitio de Naxos, como lo hicieron más tarde en el sometimiento de otras ciudades de la liga, no lo sabemos; pero es probable que así obrasen y espontáneamente; los intereses comunes del momento hicieron que no se apreciaran debidamente las consecuencias que esa intervención involucraba para el futuro.

La influencia de Atenas debió ser tan dominante en el seno del Sínodo de la liga que las deliberaciones perdieron pronto toda importancia. El número de los delegados mermó, hasta que el Sínodo dejó de existir sin ningún acto formal previo. A juzgar por el texto de Tucídides III, 10, el Sínodo subsistió aunque sin eficacia real, durante el período que media entre la sumisión de Naxos (469) y el traslado del tesoro a Atenas. La última noticia de su existencia estaría dada por la relación de Plutarco, Pericles, 25, que atribuye el traslado del tesoro a la iniciativa de los samios.

7) Debemos a MYRES un análisis profundo del sentido de *Arkhé* y de su paralelismo con *Imperium*. *Arkhé* es el derecho o el poder de iniciativa y lo que es afectado por ella. "The stem from which *arkhé* is formed is represented in Sanskrit by *Arh* giving a verb *arkhami*, "I am able", "have it in me to do", like *valeo* in latin. "A man's personal initiative, of which he himself is conscious and of which others

El procedimiento iniciado años antes de favorecer el establecimiento del régimen democrático en las ciudades aliadas, fué mantenido, y la aplicación de la ley y jurisdicción atenienses fué extendida [8]).

become aware by his manifestations of ''push'' is *Arkhé''; timé....* is the recognition of this quality by the others''....

To get things ready, in latin, is *parare,* ''to get them ready against'', an occasion foreseen, is *imperare.* En *Imperium* está contenida la ''authority to initiate and territory over which to exercise it, the later anticipating one aspect of what in later times is the necessary correlative of every regular *imperium,* namely a *provincia* whither which it is to be ascribed'' (*The Political Ideas of the Greek,* pág. 80-6).

La mejor definición del imperialismo es la de J. CARCOPINO: ''Cette manière de penser et d'agir d'un peuple qui prétend se subordonner les autres'' (*Points de vue sur l'imperialisme Romain,* 1934. Avant - Propos).

FERGUSON caracteriza como esencial del imperio ''una relación de inferioridad y superioridad'' basada por el dominador del imperio en una misión civilizadora o en la capacidad superior para gobernar, cuando no invoca simplemente el derecho de conquista (*Greek Imperialism,* págs. 1-2).

8) Varios documentos importantes ilustran sobre la influencia ateniense en el período anterior al año 454: el decreto de Teos, el tratado de Faselis, el decreto para Eritrea, el decreto de expulsión de Artmios de Zelea.

Decreto de Teos: Por el año 470 los teanos decretaron que los magistrados hicieran anualmente ''imprecaciones contra los perturbadores de la paz y prosperidad públicas''. Las imprecaciones van dirigidas entre otros contra los magistrados ''culpables de actos de bandidaje o que acojan a bandidos o se hagan culpables de actos de piratería o que a sabiendas alberguen a piratas''. Las penas estatuidas son las de muerte para el autor y su familia. También se castiga a los magistrados omisos en el cumplimiento de las imprecaciones y a los que dañen las estelas. El texto se ha conservado en dos estelas, encontradas en el cementerio de Araka, cerca del lugar ocupado por Teos.

La edición más reciente con las últimas enmiendas postuladas, en TOD, Nº 23. A pesar de la corrupción del texto, su sentido es claro.

Desde todos los tiempos, según señala Tucídides en la ''Arqueología'', la limpieza de los piratas fué un título a la dominación marítima.

La liga de Delos justifica su existencia, no sólo por la lucha contra los persas, sino también porque aseguraba la navegación del Egeo contra las incursiones de los piratas, como lo prueba la expedición contra Scyros, (Tuc., I, 98), y más tarde la de Pericles al Quersoneso de Tracia, así como el que la navegación pacífica fuese uno de los temas del congreso panhelénico proyectado por Pericles.

No es seguro que Teos recibiera ayuda de Cimón para refrenar a

Además, Atenas dió un extraordinario impulso a la colonización (apoikías, epoikías y cleruquías) hasta hacer de

los piratas; pero las imprecaciones ordenadas responden, sin duda, a su influencia.

Decreto para Faselis: Durante la campaña de Eurymedonte todas las ciudades de la Caria y de la Licia fueron incorporadas por Cimón a la liga, muchas de las cuales ni siquiera eran de población helénica (Eforo, en Diodoro XI, 60).

La ciudad de Faselis en el extremo de la Licia, importante punto estratégico para el dominio de la costa meridional del Asia Menor (Tucíd. II, 69), vinculada comercialmente a la Persia, resistió bien los ataques de Cimón, pero al fin quedó incorporada a la liga, mediante un tratado de paz de condiciones ventajosas. Su tributo fué fijado en 10 talentos (Plutarco, Cimón, 12).

En tiempos posteriores Faselis figura pagando 7 talentos (Tod, Nº 30). Poco después, un decreto (psefisma) del pueblo ateniense estableció el procedimiento a seguir en los pleitos entre atenienses y faselitas, decreto basado en el tratado celebrado antes entre ambos pueblos.

''En el caso de un contrato celebrado en Atenas, toda cuestión sobre su cumplimiento cae bajo la jurisdicción del polemarca como para los asuntos de los chiotas (Καθάπερ χίοις)''. Si el contrato ha sido celebrado en otra parte, se aplicarán las convenciones (tratados) existentes (Κατὰ τὰς οὔσας συμβολὰς). Si algún magistrado dictase sentencia en contravención de lo decretado, la sentencia será nula (ἄκυρος ἔστω), y el que obrase en violación de lo decretado pagará mil dracmas al santuario de Atenas'' (Hicks-Hill, Nº 36; Tod, Nº 32).

No es posible precisar la fecha de la inscripción. Debe ubicarse entre los años 470 y 454 a. de J. C.

Las convenciones existentes, a las que se refiere el decreto, establecían normalmente, para el derecho privado, la sujeción de los casos a la jurisdicción y ley del demandado. El tratado con Faselis introduce una excepción a favor de la jurisdicción ateniense.

El predominio de esa jurisdicción, se extendió paulatinamente con el crecimiento del intercambio y la transformación de Atenas en el centro del comercio del Imperio.

Después del año 454, algunos textos fragmentarios de decretos parecen indicar (si su interpretación es exacta), que en las causas que sobrepasaban un cierto monto, existía la apelación a los tribunales atenienses (Decreto para Mileto; véase nota Nº 13) o bien la sujeción de los aliados tributarios a tribunales atenienses en forma exclusiva (interpretación del decreto para Histiea: M. Cary, *Athens and Histiaea*, J. H. S., 1925, págs. 243-250).

El texto de Tucídides I, 77, se refiere a ambos aspectos: ''Porque aunque en los juicios regulados por convenciones (tratados) estamos en inferioridad frente a nuestros aliados, y en Atenas hemos establecido

ella la parte fuerte del sistema imperial, en tanto que las ciudades aliadas, envueltas en la red imperial encontraban de su

juicios en condiciones de igualdad para ambas partes, se nos acusa de pleitistas''. (Según la interpretación que da del texto BUSOLT, pág. 1244, Nº 3).

La opinión de E. MEYER, (G. d. A., III, 278), de que el tratado con Faselis creaba para esta ciudad un régimen excepcional como el que gozaban Chios, y que para las demás ciudades se aplicaba el régimen de la jurisdicción ateniense sin distinciones, no ha encontrado aceptación entre los historiadores, por estar fundada solamente en textos literarios de época posterior cuyos autores se limitan a juzgar genéricamente un estado de cosas que había sido objeto de amargas controversias, rara vez desinteresadas.

Decreto para Eritrea: El decreto relativo a Eritrea (HICKS-HILL, Nº 32, TOD, Nº 29. Publicación y comentario más reciente en A. SCHAEFFER, *Die Attische Symmachie* y en INGEMANN HIGHBY: *The Eritrae Decree*) que puede ser datado entre los años 470 y 465, legisla sobre el gobierno de Eritrea y sobre los vínculos de fidelidad de la misma con el pueblo ateniense y los aliados. Se encuentran ya en esta constitución buena parte de las condiciones que en el año 446, fueron impuestas a Calcis de Eubea. Por ella se crea para Atenas una situación que excede en mucho a la de jefe (*hegemon*) de una liga militar (συμμαχία). Por su forma esta constitución es un decreto dictado por el pueblo de Atenas. Pero merece la denominación de seudo-tratado en cuanto contiene la obligación de ser jurada por ambas partes para entrar en vigencia y ha sido objeto de discusiones previas.

Texto del decreto: ''Los eritreos proveerán animales de sacrificio para las Panateneas, por un valor no menor de 3 minas y los *hieropes* distribuirán entre los eritreos presentes la carne, por valor de una dracma. Si la provisión de animales de sacrificio no alcanzare al valor de 3 minas prescripto, los atenienses comprarán las bestias de sacrificio por cuenta del pueblo de Eritrea. Cualquiera que lo desee podrá llevarse parte de la carne''.

''Los eritreos elegirán, *por sorteo*, 120 hombres para la función de consejeros. Los que no hayan cumplido 30 años no podrán ser consejeros y serán objeto de juicio aquellos que infrinjan tal disposición y excluídos del cargo de consejero por el término de 4 años''.

''Por esta vez, los inspectores (*episkopoi*) y el comandante de la guarnición (*frurarca*) presidirán la elección por sorteo y la instalación del Consejo, pero en lo sucesivo el Consejo (saliente) y el comandante de la guarnición correrán con esa función''.

''Cada uno de aquellos que han de desempeñar el oficio de consejero en Eritrea, prestarán juramento por Zeus y Apolo y Demeter, invocando la maldición sobre su cabeza y la de sus hijos, en caso de perjurio. Prestará el juramento por medio de un holocausto''.

''El consejero se desempeñará conforme a la ley existente. Si no

conveniencia abandonar sus propios patrones de moneda, pesas y medidas y adoptar los de Atenas [9]).

lo hiciere estará sujeto al pago de 1.000 dracmas y a la multa que el Demos de Eritrea fije''.

''El consejero jurará en la forma siguiente: Dessempeñaré mis funciones tan bien y justamente como pueda para el pueblo (la masa - *plethos*) de los eritreos y de los atenienses y de los aliados y no me separaré de la masa de los atenienses, ni de los aliados de los atenienses; no lo haré por mí mismo, ni me dejaré persuadir por otro para hacerlo; y no me pasaré al enemigo por mí mismo, ni me dejaré persuadir por otro para hacerlo''.

''Además, no recibiré (no haré volver) sin el consentimiento del consejo de los atenienses y del pueblo a ninguno de los que huyeron a los medos, ni expulsaré, sin consentimiento del consejo y del pueblo de los atenienses, a aquellos que quedan en Eritrea''.

''Si un eritreo mata a otro eritreo, que muera, si es condenado a muerte. Pero, si es condenado a destierro, que sea desterrado de todo el territorio de la confederación ateniense y que sus bienes pasen a ser propiedad pública de los eritreos''.

''Si alguien es cogido que busca entregar la ciudad a los tiranos, que sea puesto fuera de la ley, él y sus hijos, a menos que se pruebe que sus hijos están inclinados a favor del Demos de los eritreos y de los atenienses, en cuyo caso, que los hijos entreguen todo el haber del padre, tomen luego la mitad para sí y que el resto quede confiscado como bien público. Del mismo modo sea castigado quien es cogido en traición al Demos ateniense o de la guarnición apostada en Eritrea''.

Se ignoran las circunstancias históricas que motivaron el establecimiento por Atenas de una nueva constitución para Eritrea.

La opinión corriente es que la ciudad, incorporada a la liga desde que ésta fué creada o poco después, fué teatro de desórdenes o de una tentativa de secesión, que determinaron la intervención ateniense con la expulsión del grupo de ciudadanos favorables a la tiranía y simpatizantes o en connivencia con los persas.

INGEMANN HIGHBY ha sostenido que el decreto fué dictado con motivo de la incorporación de la ciudad a la liga, y no por causa de una tentativa de secesión, y que esa incorporación le daba igualdad de derechos y privilegios con Atenas y los demás aliados. El gobierno anterior de la ciudad habría sido tiránico y no democrático, y las medidas tomadas para mantener en el poder al Demos contra la tiranía y los partidarios de Persia estaban calculados para asegurar la permanencia de Eritrea en la liga.

Decreto de expulsión de Artmios de Zelea: Según Plutarco (Temístocles, VI), a propuesta de Temístocles, sufrieron la *atimia* Artmios de Zelea y su familia por haber traído el oro de los persas y haberlo ofrecido a los griegos.

Entre los historiadores goza de más fe el dato de Crateros que

Los lineamientos generales de la organización imperial se encuentran ya en el tiempo de Cimón y su fuerza arranca

asigna la iniciativa del decreto a Cimón. El texto del decreto se halla conservado en Demóstenes, IX (3ª filípica), 42, y reza así: "Declárase a Artmios de Zelea, hijo de Pytonacte, afectado de atimia y enemigo del pueblo ateniense y de sus aliados, —él y los suyos— por haber introducido en el Peloponeso el oro que trajo de los medos". Solamente el destierro salvó a este hombre puesto fuera de la ley. ¿Cuándo estuvo Artmios de Zelea en Grecia? ¿Cuál era el objeto preciso de su misión?

Para los que aceptan la referencia de Plutarco, Artmios de Zelea habría estado en Grecia en tiempos de las guerras médicas.

Para los que prefieren el dato más seguro de Crateros, Artmios habría actuado después de la misión de Megabazo, (encargado de obtener el levantamiento de Esparta contra Atenas para forzar a los atenienses al retiro de su campaña contra Persia, en el Egipto, campaña emprendida después del año 460). E. MEYER ubica el hecho después del año 454, cuando el tesoro de Delos fué trasladado a Atenas; BUSOLT y GLOTZ, entre los años 457 y 454.

Pero no se comprende el objeto de la misión después del fracaso lamentable de Atenas en Egipto.

H. CARY (*Arthmios of Zelea, Classical Quarterly*, 29, 1935, pág. 177) considera a Artmios un enviado de Pausanias, aliado secreto de los persas. Debía ponerse en contacto con Temístocles, desterrado entonces por ostracismo, en Argos, y levantar a esta ciudad amiga del Gran Rey contra Esparta. (Citado por H. SCHAEFFER, *Die attische Symmachie*, pág. 146, n. 1).

Pero si Cimón es el autor de la iniciativa debe buscarse la fecha del arribo de Artmios antes del ostracismo de aquél (462) y dentro de la época de la gran ofensiva griega contra los persas bajo el mando de ese general.

Pienso que la misión de Artmios al Peloponeso iba enderezada contra Atenas, única enemiga de Persia entonces. Probablemente encontró campo propicio en Esparta, que ya empezaba a afilar sus armas contra su rival y ex-aliada.

Después de los combates del Eurymedonte, el pedido de auxilio que formula Tasos en guerra contra Atenas a Esparta y la promesa secreta de ésta de enviar la ayuda requerida, (Tucídides, I) permiten afirmar que Artmios de Zelea estuvo en el Peloponeso entre los años 465 y 462.

La presencia del filolaconio Cimón en el gobierno ateniense impedía que la secreta connivencia espartana fuese explotada o magnificada. SCHAEFER (*Die attische Symmachie*, pág. 148-50) ha vinculado el decreto contra Artmios con la constitución de Eritrea en cuanto a la obligatoriedad de ciertas medidas, resoluciones o fallos para todos los aliados, aunque no haya participado en su sanción el Sínodo de la liga.

La vigencia del decreto contra Artmios para todo el Imperio, y la extensión igual acordada por Atenas a la sentencia de destierro que

de entonces;[10]) pero ahora, parece que el cumplimiento de ciertos principios es considerado como esencial para la existencia misma del Imperio, y cada vez que Atenas interviene trata de asegurar su vigencia por medidas adecuadas.

dictase Eritrea, pone de relieve aquí, nuevamente, cuán poco determinable es la dominación ateniense como organización y cuánto más es un estado de poder concreto, que no depende de su estructura formal.

9) Antes del año 454, y desde la creación de la liga, los atenienses fundaron las siguientes colonias: en la isla de Scyros (475-4), una cleruquía (Tuc. I, 98); en 465, Nueve Caminos —más tarde llamada Anfípolis—, una *apoikía,* en la que participaron atenienses y aliados. Es improbable que Carystos recibiese una cleruquía después de su sometimiento por Cimón, como se inclina a creer BUSOLT (pág. 1272); Tucídides habla solamente de la capitulación que se celebró para reglar los derechos de las partes. Otro tanto sucede con Naxos y Egina; su situación fué reglada por capitulaciones. Lemnos e Imbros recibieron cleruquías en tiempos de Milcíades el Grande, padre de Cimón (Herod. V, 26; VI, 140); y no por obra de Milcíades el Mayor, como sostiene E. MEYER (*Forschungen,* I, 14). Su organización fué hecha a base de los colonos atenienses que ya vivían en esas islas (How-Wells, II, pág. 122). No se fundó allí ninguna cleruquía por el tiempo de la paz de los 30 años como sostiene BUSOLT (pág. 1273); y el lenguaje de Tucídides VII, 57, solamente es claro si se refiere a la colonización de Milcíades el Menor. (NESSELHAULF, pág. 127, nota 3). En el Quersoneso, Milcíades el Mayor, hijo de Cipselo, fundó colonias en las que participaron atenienses y tracios dolongos y después de su muerte recibió el culto de (*œcisto*) héroe fundador (Herod. VI, 36-38).

Carystos, Scyros, Lemnos, Imbros y el Quersoneso formaban la cadena de puestos fortificados que custodiaban la ruta del trigo. Llegaron a ser tan importantes para Atenas como potencia naval como lo son Gibraltar, Malta, Chipre y el Canal de Suez para Inglaterra. (J. WELLS, *Cimon, the son of Miltiades,* en *Studies in Herodotus,* Oxf., 1933, pág. 133). Tasos, Naxos y Egina completaban la red imperial.

10) SCHAEFER señala que a partir de la defección de Naxos, en el segundo decenio de la existencia de la liga, se produce una profunda crisis en las relaciones entre Atenas y sus aliados.

Las miras imperialistas de los atenienses, deseosos de continuar la guerra contra los persas aún cuando éstos ya habían sido expulsados del Mar Egeo, contrastaba con el deseo de paz de los aliados.

Tucídides hace referencia a esa situación de resistencia, recelo y agitación y al predominio que logró Atenas sobre todos los aliados, así hubiesen permanecido fieles, en el capítulo 99 del libro I de su Historia, y no es por casualidad que ese capítulo está ubicado entre la sumisión de Naxos y los combates de Eurymedonte y la sublevación de Tasos.

Y Plutarco, que en la vida de Cimón, (XI) se hace eco de los mis-

La inteligencia de la nueva orientación política exige el examen de los siguientes sucesos que se desarrollan entre los años 454 y 440: 1) la intervención de Atenas en Colofón y Mileto, 2) la fundación de nuevas colonias con fines de seguridad, 3) la represión de la sublevación de Eubea y los decretos para Calcis y Eretria, 4) la sublevación de Samos.

Decreto para Colofón. — Este decreto restituído por Hondius [11]) se halla en el límite de paso de la vieja a la nueva política imperialista. Así lo indica su contenido, aunque no estamos enterados de las circunstancias históricas que determinaron la intervención ateniense en esta ciudad de la costa del Asia Menor. En cuanto estatuye que los ciudadanos de Colofón juran ser fieles a Atenas y no entrar en otra alianza, (no pasarse al enemigo), prevalece en el decreto el espíritu del pacto de creación de la liga; pero la obligación que contraen de *mantener el régimen democrático de gobierno,* establece un vínculo directo con esta ciudad.

La imposición de la democracia tendía a crear un lazo de tal naturaleza que hiciese innecesario el uso de la fuerza como un medio de dominación. El hecho se encuentra ya en

mos motivos que reseña Tucídides, en una disposición análoga de la materia, termina la relación del cambio operado en la liga diciendo que los miembros de la liga, insensiblemente, de aliados se hicieron tributarios y sometidos (esclavos) a Atenas (*Hermes, Die attische Symmachie,* 1936, pág. 148).

Conviene, sin embargo, hacer notar que Tucídides no habla de la subordinación o sometimiento de los aliados, sino de las exigencias de los atenienses en materia de contribuciones militares y de la imposibilidad en que se veían los aliados de resistirlos con éxito.

Schaefer vincula también a este período el decreto que a iniciativa de Cimón dictaron los atenienses, por el que se expulsa a Artmios de Zelea, acusado de medismo, de Atenas y de todo el territorio de la liga; y los términos de la constitución de Eritrea en la que se establece la validez de las sentencias de destierro para todo el territorio de la liga.

Señala también que en el sometimiento de Tasos no estaban en juego los intereses de la liga y sí solamente los de Atenas, y concluye, sosteniendo que ya en el 2º decenio de su existencia, cuando estaba en auge la política de Cimón, la liga era menos una alianza de estados que el ámbito del señorío de Atenas.

11) *Novae Inscriptiones Atticae,* Leyde, 1925, pág. 7 y sig. Comentado por H. SCHAEFER, *Staatsform und Politik,* págs. 87 y 155.

el decreto para Eritrea (por la organización democrática que se da al Consejo o *Boulé*); pero no es elevado a la categoría de principio como se afirma aquí, en los términos expresos del juramento: *y no me levantaré contra la democracia existente ahora, por mí mismo ni por orden de otra persona.*

Decreto para Mileto. — Este decreto dictado por el pueblo ateniense responde a los hechos que se desarrollaron en la ciudad por el año 450, sobre los que nos ilustra otro decreto: el que puso en vigor el demos de la misma Mileto con motivo del derrocamiento del gobierno oligárquico [12]).

Glotz ha reconstituído ingeniosamente el curso de los sucesos a base de este decreto del demos de Mileto, de un fragmento de Nicolás de Damasco y del pasaje III, 11 de la República de los Atenienses del Pseudo-Jenofonte.

Sostiene que los Neleidas desterrados de la ciudad en el siglo VI, lograron volver a ella y restablecer el régimen oligárquico.

Con la política filolaconia inaugurada por Atenas desde los tiempos de Cimón —que dura con intermitencias hasta la muerte de éste (449)— arreció el espíritu tiránico de los Neleidas. Contando con la benevolencia de Atenas —Pseudo Jenofonte, Rep. de los Atenienses III, 11—, procedieron a dar muerte a los miembros del partido popular. Pero la reacción no se hizo esperar: el pueblo se levantó, se formó en Mileto un gobierno popular y los Neleidas fueron desterrados.

Según los términos de la exclusión, los Neleidas Ninfaretos y Estratonacte y sus descendientes son declarados fuera de la ley, se pone a precio su cabeza ("el que mate a uno de ellos recibirá 100 státeras sobre los bienes de Ninfareto") y

12) G. Glotz, *Une inscription de Milet, Comunication.* En *Comptes-Rendus de l'Academie des Inscriptions et Belles Lettres,* 1906, págs. 519-29. Tod 35.

El decreto se ha conservado fragmentariamente, sólo subsiste la base de la estela, encontrada en el mercado norte de Mileto. Los decretos contra los tiranos y otras formas de traición eran grabados en estelas. Licurgo, en la acción (εἰσαγγελία) por traición (προδοσία) que dedujo contra Leócrates en el año 331, ante los Heliastas, menciona la estela erigida en el caso de la traición de Hiparco (Licurgo, Contra Leócrates, 117).

si alguno de ellos cae en poder de las autoridades ha de ser ejecutado (''los epímenes en ejercicio al tiempo de su captura los harán ejecutar''). Se establecen multas para los magistrados remisos en su cumplimiento.

Es entonces cuando Atenas envía a Mileto una comisión de 5 miembros (arcontes) que probablemente tuviesen por misión reorganizar la constitución milesia al modo ateniense, o, por lo menos, colaborar con los magistrados indígenas y defender los intereses de Atenas. Los cinco ''asisten al juramento que prestan los milesios y, a su vez, juran en nombre de los atenienses''. ''Ejercen, también, cierta jurisdicción sobre los milesios y la guarnición ateniense'' [13]).

No es posible asegurar que la comisión asumiese desde entonces la calidad de un ''colegio permanente de arcontes''. pero es probable que sus atribuciones fuesen más amplias y duraderas que las de los *episkopoi* enviados a Eritrea.

13) En julio de 1935, encontró J. H. Oliver, en el flanco meridional de la Acrópolis, un nuevo fragmento de la constitución de Mileto (I. G. I², 22). El hallazgo le dió la oportunidad de reeditar todo el documento y de comentarlo ampliamente (en *Transactions and Proceedings of the American Philological Association, vol.* XXVI), 1935, págs. 177-198, bajo el título de *The Athenian Decree concerning Miletus in* 450-49 *B. C.*).

Que la constitución milesia utilizase como modelo la ateniense, resulta de los términos del preámbulo de un decreto milesio del año 380-79, que reproduce el formulario de los decretos de Atenas.

OLIVER entiende que los 5 tenían un carácter permanente, y que sus funciones no diferían de las comisiones de 5 enviados a Colofón y a Calcis, y que por sus atribuciones merecerían llamarse arcontes extraterritoriales, como que en los decretos atenienses, que conceden honores y privilegios a extranjeros, se establece que el tratamiento especial que les corresponde está al cuidado (en Atenas), del Consejo y de los pritanes, y en las demás ciudades del Imperio, a cargo de los *arcontes* y estrategas.

En el decreto hay también referencias a obligaciones de carácter militar a cargo de Mileto en su calidad de miembro de la liga, al procedimiento de valuación y pago del tributo que debía ventilarse ante la justicia en Atenas, a las apelaciones en juicios civiles cuyo monto excediese de 100 dracmas. Oliver opina que el texto no permite afirmar que esas apelaciones fuesen ante un tribunal ateniense.

La constitución para Mileto había sido preparada por cuidadoso estudio de una comisión especial de *syngrafeis*.

La fundación de colonias con fines de seguridad. — Desde que fué ajustada la paz con Persia, la necesidad de la subsistencia de la liga debió parecer poco justificada a los ojos de los aliados.

No tenemos sin embargo noticia de que se produjera entonces un movimiento de agitación en las ciudades tributarias. Sabemos solamente que el partido oligárquico de Atenas encabezado por Tucídides, hijo de Milesias y cuñado de Cimón, encontró en los problemas de la liga, un programa para desarrollar una fuerte política de oposición. De que contara con el apoyo de los grupos políticos afines de las ciudades tributarias no hay indicio alguno. Pericles pudo desarrollar su programa y hasta eliminar a la postre a su rival, como se verá más adelante [14]).

A la política colonizadora que formaba parte de ese programa de Pericles, Plutarco, que es el único que nos habla de ella, le asigna finalidades especiales con relación a la liga, cuyo valor y exactitud es menester establecer.

Nos dice que Pericles aconsejaba a los atenienses "a concentrar sus fuerzas para asegurar y conservar lo que ya dominaban" (Pericles, 21). Y que "despachó mil colonos al Quersoneso, a Naxos quinientos, a Andros la mitad de éstos; mil a Tracia para habitar en unión con los Bisaltas, y otros a Italia cuando Sibaris fué reedificada a la que llamaron Turia. Hizo todo para aliviar a la ciudad de una multitud holgazana e inquieta con el mismo ocio, para remediar a la miseria de los pobres y para *que impusieran miedo y guardaran a los aliados, habitando entre ellos para que no se rebelaran* [15]).

De las colonias que menciona Plutarco, las del Quersoneso (con mil colonos), de Naxos (con quinientos), y probablemente, de Andros (con doscientos cincuenta), fueron fundadas poco antes del año 447/6, es decir, antes de Queronea y la paz de los 30 años.

Por el mismo tiempo fué fundada una cleruquía en Eubea. Diodoro (XI, 88) dice que el general Tolmides llevó colonos a Eubea. Como Tolmides murió en la batalla de Queronea, la

14) En el año 443, cuando la oposición arreció la cuestión fué sometida al voto del pueblo y Tucídides fué desterrado por ostracismo.

15) Μὴ νεωτερίζειν, para no innovar.

fundación de esta colonia debe ser un poco anterior al año 447/6 [16]), en el que se produjo la rebelión de los eubeos en connivencia con Esparta y sus aliados, que nos relata Tucídides en I, 114.

El establecimiento de mil colonos en Tracia, en el país de los bisaltes, que menciona Plutarco, ha sido identificado con la colonia de Brea, cuya fundación nos es conocida por un decreto del pueblo ateniense [17]). De los términos de ese decreto se infiere que la fundación tuvo lugar en el año 446, cuando

16) Diodoro (XI, 88). El establecimiento tuvo lugar poco antes de esa batalla. Tucídides (I, 93) nos dice que en Queronea los desterrados combatieron junto con los beocios contra los atenienses (Tuc. I, 93). Los fugitivos eubeos serían los mismos que expulsó Tolmides de Eubea. Derrotados los atenienses en Queronea, la reacción en la Eubea no se hizo esperar.

Diodoro asigna la expedición de Tolmides al año 453-2; pero su distribución cronológica la mayoría de las veces, es arbitraria, como puede demostrarse por los casos de fechas seguras que proveen otras fuentes.

La fecha adoptada por nosotros es la de Nesselhauf. El mismo autor ha demostrado que la fundación de las colonias del Quersoneso, Andros, Naxos y Tracia que menciona Plutarco (Pericles XI) debe ubicarse entre los años 448 y 443. Se funda en los resultados de la crítica formal del texto de Plutarco, conforme a la distinción establecida por Weizsäcker, (en *Plutarchs biographische Technik,* Problemata, Heft 2, 1931). Hay en Plutarco, Pericles XI, un enlace entre los éxitos de la política colonizadora de Pericles y sus contrastes en la política interna en el asunto de Tucídides, hijo de Melesias; y el capítulo XI pertenece a una sección cronográfica que comienza con la historia de la oposición encabezada por Tucídides, hijo de Melesias, cuya actuación se ubica entre 448 y 443 (Nesselhauf, *Die Kolonien und Kleruchien der jahre* 448-446, pág. 125).

17) Hicks-Hill, 41; Tod, Nº44. Por sus características gráficas la inscripción debe ser fechada entre los años 446 y 442. Como se dice en el decreto que los atenienses alistados en el ejército que quieran partir para incorporarse a la colonia deberán hacerlo dentro del término, de 30 días, la referencia sólo puede ser para los soldados combatientes en Eubea, única campaña conocida para esos años. El decreto de Brea es el único documento oficial que nos ilustra sobre los detalles de la fundación de una colonia (apoikía). El loteo y la distribución de las tierras son encomendados a diez *geónomos* elegidos uno por tribu. Ayudantes del fundador de la ciudad (ἀποικισταί) , probablemente en número de 10, debían practicar los sacrificios por la prosperidad de la colonia.

fué sofocada la revuelta de los eubeos. Se trata de una colonia nueva (*apoikia*) en tierra de bárbaros, y las ciudades confederadas vecinas debían concurrir a su defensa en caso de ataque (ll. 13-17). No ha sido identificado el lugar de su ubicación, pero debía estar cerca de la ciudad de Argilo, en las cercanías del río Estrimón, como se infiere de la mención que hace Herodoto del país de los bisaltes (VII, 115).

El decreto especifica que los colonos debían ser tomados no sólo entre los tetes sino también de los zeugitas, lo que significaba asegurar a la colonia un núcleo de población con experiencia militar.

Los mil colonos que Plutarco menciona que fueron despachados al Queroneso no sirvieron, al parecer, para la fundación de una colonia nueva, pues no tenemos noticias de la existencia allí de ningún nuevo establecimiento. Es probable que los colonos enviados tuviesen la calidad de clerucos y fuesen distribuídos como demes entre las ciudades allí existentes [18]).

La historia de la colonización ateniense, y en especial de las cleruquías, demuestra que respondían normalmente a objetivos económicos (la posesión de tierras para los ciudadanos pobres y aún para los aliados en situación afligente si se trataba de una *apoikía*) y estratégicos (asegurar la ocupación de posiciones militares en territorio extraño), con predominio o exclusividad de una u otra finalidad, según los casos.

La cleruquía, por su vinculación estrecha con la metrópoli, tenía el carácter de una verdadera colonia militar, y los atenienses prefirieron siempre la cleruquía a la apoikía; pero aun ésta hay que sospechar que no fuese distinta de aquélla en cuanto se refiere a su dependencia de Atenas: las diferencias radicaban en la organización [19]).

[18]) Es el único caso en que la fundación de una colonia coincide con la rebaja del tributo que pagan las ciudades aliadas o sometidas. Hasta el año 447-6 figuran las ciudades del Quersoneso en las listas, pagando en común (*synteleia*) la suma de 18 talentos. Desde este año en adelante, las ciudades figuran separadamente (la *synteleia* ha sido disuelta, y con tributos muy rebajados con relación a lo que debían pagar antes para formar el total de 18 talentos.

[19]) Sobre las apoikías, epoikías y cleruquías atenienses observa Busolt (II, pág. 127, n. 1, con muchos ejemplos) que se diferencian

En tiempos de Cimón las colonias fueron fundadas con fines principalmente estratégicos. (Véase nota [9]). ¿Puede afirmarse que, en tiempos de Pericles y a partir de la paz con Persia, la política del establecimiento de colonias estuviese enderezada a fortalecer el Imperio contra las tentativas de secesión de los aliados? ¿Qué alcance tiene el pasaje de Plutarco (en Pericles, 21) que enuncia esa política?

Los historiadores han querido ver en las cleruquías del tiempo de Pericles todo un sistema de coerción basado en el despojo de las tierras de los aliados en favor de los atenienses, y hasta han buscado ciertas relaciones entre la fundación de las cleruquías y los cambios en el *foros* de las ciudades afectadas, para demostrar que Atenas trataba de acallar las quejas de sus aliados mediante compensaciones más o menos exiguas en la tributación [20]).

No cabe duda que Pericles usó del sistema de las colonias como un medio para fortalecer y extender el Imperio, pero de su empleo para contrarrestar las tentativas de defección tenemos escasos ejemplos, como no sabemos nada preciso sobre la relación entre la fundación de colonias y el tributo de las ciudades.

La fundación de las cleruquías de Andros y Naxos que menciona Plutarco no dió lugar a ninguna rebaja de tributo.

Nesselhauf ha demostrado que, en lo que se refiere a las islas, no hay correspondencia entre la rebaja del *foros* y la fundación de cleruquías. En el reajuste del año 450 las islas obtuvieron rebajas considerables en el *foros*. La causa de la rebaja debe buscarse en la importancia estratégica de las islas para el caso de una campaña persa, y no en una compensación por ocupación de tierras que se tenía proyectada.

No hubo necesidad de despojar de sus tierras a los habitantes de las islas, pues es probable que los colonos fuesen establecidos sobre las tierras públicas que Atenas se adjudicó en Andros como resultado de las expediciones punitivas de

claramente en la terminología de los autores y de los documentos antiguos.

Las diferencias probables en la organización y objetivos están analizados en E. MEYER, IV, 394, 395. (La enumeración de Tuc., en VII, 57).

20) Sobre el particular: BUSOLT, pág. 1273.

Temístocles después de Salamina (Herod. VIII, III, 112) y en Naxos, conforme a la capitulación de su sometimiento en tiempos de Cimón (Tuc. I, 98).

Tampoco se establecieron a consecuencia de una defección que, de existir, habría sido señalada por Tucídides en su Pentecontetia.

Fuera de Andros, Naxos y Eubea, no tenemos noticias ciertas de que se establecieran colonias en las islas. Tampoco se fundaron en el cantón jonio-cario.

El establecimiento de colonias en el Quersoneso y en Tracia estaba más vinculado con los problemas del abastecimiento de Atenas y de la seguridad de las rutas comerciales que con los de la sujeción de las ciudades tributarias (Plutarco, Pericles, 19).

La dominación del Helesponto en la ruta del trigo era imprescindible para asegurar el abastecimiento de Atenas contra todo riesgo; y Tracia, en la zona del Estrimón y de la Calcídica, porque proveía las maderas para la construcción de barcos, era esencial para la supremacía ateniense.

El monopolio de esas vías, no sólo era una fuente de seguridad para la vida de Atenas, podía servir también de instrumento para el desarrollo y la afirmación de su poderío, ya que eran muy pocas las ciudades griegas autárquicas.

Solamente de las colonias de Eubea podemos afirmar que fueron fundadas para combatir el espíritu de sedición.

Represión del levantamiento de Eubea y decretos para Calcis y Eutrea. — Fuera de la colonia cuyo establecimiento atribuye Diodoro al general Tolmides y de la que nada preciso sabemos, Tucídides nos relata la fundación de una colonia con motivo del levantamiento de la isla y de su sometimiento. Asimismo nos informa que un nuevo régimen legal se creó para las ciudades sometidas: "Poco tiempo después la Eubea se rebeló " contra los atenienses... Los atenienses pasaron de nuevo a " Eubea, siempre bajo el mando de Pericles y sometieron toda " la isla. Una convención ("homología") determinó su suer- " te; expulsaron a los habitantes de Histiea y ocuparon su " territorio" (I, 114).

La exactitud y el sentido preciso de este texto breve de Tucídides han sido demostrados por la interpretación reciente de los decretos que reglan la nueva situación de Calcis.

El texto de Plutarco, Pericles, 23 (Pericles "arrojó de Calcis a los llamados hipobotas, que eran los más ricos y distinguidos de ella, y a los de Histiea los expulsó a todos del país, poblándola de solos atenienses"), ayuda a comprender que sólo en Histiea fué fundada una colonia nueva.

El decreto dictado por el pueblo ateniense estableciendo las condiciones de reingreso de Calcis al Imperio, es uno de los documentos más importantes para juzgar la organización imperial. En él se prescribe: 1º) el juramento que deben prestar el Consejo (la pritania en ejercicio) y una comisión de jurados (heliastas) en representación del pueblo ateniense, garantizando a los calcidios ciertos privilegios, a condición de su lealtad al demos ateniense; 2º) el juramento de lealtad y obediencia al demos ateniense que debían prestar todos los varones adultos de Calcis; 3º) las penalidades por la omisión del juramento.

A diferencia de la constitución de Eritrea, *ninguna mención se hace aquí de los aliados;* el vínculo se establece directamente con Atenas.

Los atenienses prestan juramento en los siguientes términos:

"No expulsaré a los calcidios de Calcis, ni destruiré su ciudad, y no castigaré con *atimia,* destierro, arresto, muerte o multa a ningún calcidio (individualmente considerado) sin juicio, (y) sin conocimiento del pueblo ateniense, y no propondré que sea tomada medida alguna contra la comunidad o un particular (de Calcis), sin citación previa de ellos (esto es, sin ofrecerles la oportunidad de defenderse). Todo esto mantendré para los calcidios, si obedecen al pueblo de Atenas".

Los calcidios prestan el juramento siguiente:

"No haré sedición contra el pueblo ateniense por ningún medio ni maniobra alguna, ni de palabra ni de hecho; ni obedeceré al que haga sedición, y si alguno se separare, lo denunciaré a los atenienses; pagaré el tributo a los atenienses conforme haya podido persuadirles, y seré un aliado excelente y leal tanto como pueda, y socorreré y ayudaré al pueblo ateniense si alguien le hiciera daño, y obedeceré al pueblo ateniense".

El decreto establece sanciones para los caldicios omisos:

"El que no prestare el juramento sufrirá la atimia; sus bienes serán confiscados y se consagrará el diezmo a Zeus Olímpico".

Un segundo decreto, probablemente sancionado en la misma sesión de la Ecclesia, contiene cláusulas por las que se urge la prestación del juramento "como está establecido para los de Eretria", a cuyo efecto se designan cinco comisionados. Además, los atenienses no acceden por el momento, a modificar la situación de los rehenes calcidios [21]), aunque prometen hacerlo para más adelante: "cuando parezca bien a los atenienses, deliberarán y resolverán en forma adecuada para atenienses y calcidios".

A los metecos que hubiesen obtenido de Atenas la *isoteleia* o *ateleia* se les declara libres de impuesto en Calcis; a los demás metecos se les reconoce la igualdad impositiva, esto es, la exención de pagar el *metoikion* calcidio. La cláusula reza así:

"Los extranjeros en Calcis —salvo aquellos que residen allí y pagan impuestos a Atenas y los que han recibido del pueblo ateniense una declaración de exención— pagarán, en todos los otros casos, impuestos a Calcis, como los calcidios" [22]).

21) TOD., 42; HICKS-HILL, 63. E. MEYER (*Zum Volksbeschluss über Chalkis,* en *Forschungen,* II, pág. 145) interpreta que el juramento prestado por los jurados y bouletes no obligan al demos, que es soberano e irresponsable. "Lo que Atenas se reserva, no es otra cosa que el derecho que Roma tiene contra los dedititi, que se han entregado a su merced. Ha ejercitado la gracia, pero su derecho no ha caducado; puede retirar esa gracia, castigar, expulsar, aniquilar a la comunidad como a los individuos, cuando le parezca conveniente o útil".

La interpretación exacta es la fijada por LEHMANN-HAUPT, quien ha interpretado el texto en el sentido de que el juramento prestado por los jurados y bouletes compromete al demos y éste no decidirá sin escuchar previamente a los acusados (*Griechische Geschichte, en* GERCKE y NORDEN, III, 116-18). La discusión versa sobre la frase traducida por E. Meyer como "excepto el pueblo de Atenas", en el sentido de que el pueblo ateniense no necesita ajustar su procedimiento a las reglas de un juicio. Pero la cláusula final del juramento se opone a la interpretación de E. Meyer.

22) La cláusula ha sido objeto de muchas discusiones. Según KIRCHHOFF, aseguraba la exención a los extranjeros en Calcis especialmente a los clerucos atenienses y a los que hayan recibido de Atenas la inmunidad por declaración especial. Según E. MEYER, los metecos ate-

Una cláusula adicional establece: 1º) que los calcidios podrán infligir castigos a sus propios ciudadanos como los atenienses (los infligen a los suyos) en Atenas, excepto el destierro, la muerte y la atimia (muerte civil), respecto de los cuales habrá apelación en Atenas, al jurado presidido por los tesmotetes, conforme al decreto del pueblo; y 2º) que los generales tomarán medidas para la seguridad de Eubea, del modo que resulte más ventajoso para los atenienses.

Una buena parte de los detalles de la intervención ateniense figuraba en el decreto de contenido análogo dictado para la ciudad de Eretria, al que se hace referencia en éste; pero ese decreto se ha perdido.

La sujeción de los calcidios aparece netamente en el juramento que se ven obligados a prestar, en el que figura el compromiso de *no faltar a la tributación y al servicio militar; y el vínculo es con Atenas, no con los aliados.*

Nada sabemos del régimen de gobierno que debía adoptar, pero no cabe duda que fuese el democrático, como resulta de la expulsión de los hipobotas, que menciona Plutarco. Según la interpretación de Nesselhauf del texto de Eliano (Historias Varias, VI, 1), las tierras de los hipobotas fueron loteadas, parte de ellos reservados para la diosa Atenea y los restantes dados en arrendamiento a los mismos calcidios [23]). El demos de Calcis debió verse favorecido con esa distribución de las tierras de la clase de los caballeros. Esta interpretación coincide con lo que nos dice Tucídides y también Plutarco: sólo en Histiea

nienses están sujetos a impuesto en Calcis, salvo los que lo pagan a Atenas o han sido exentos por ella de pagarlo. Según LEHMANN HAUPT, los metecos atenienses que han sido declarados "isoteles" (clerucos de segunda clase, los llama porque carecen de derechos de ciudadanía), para que pudieran establecerse en Calcis son declarados libres de imposición; los demás deberán pagar, pero no más que los calcidios (MEYER, *Forschungen,* II, 141 y sig.; LEHMANN HAUPT, *Gercke-Norden,* III, pág. 118; KIRCHHOFF, I. C. I. Suppl. 27 a, citado por TOD, en Nº 42).

23) BUSOLT (II, pág. 1272), supone que los lotes fueron asignados a clerucos atenienses y que éstos los dieron en arrendamiento a los calcidios conforme a las disposiciones de un decreto de la Ecclesia. Esta interpretación se basa en el procedimiento seguido con motivo de la sublevación de los lesbios en el año 427-6. "No se impuso a los lesbios ningún tributo, pero se dividió su territorio a excepción del de Metymna, en 3.000 lotes, de los cuales 300 fueron reservados para los dioses y

fué fundada una colonia nueva ateniense; en el resto de la isla la situación fué reglada por medio de capitulaciones especiales.

La obligación de dejar rehenes es una consecuencia de la sublevación. La duración de la comisión de los cinco no resulta del decreto.

Tampoco podemos precisar el tiempo de permanencia de los estrategas, pero una guarnición ateniense quedó en la isla (Tucídides, VIII, 5).

La reserva de la jurisdicción final en materia de penas capitales es una clara expresión de la soberanía ateniense. En materia civil es probable que quedaran vigentes las convenciones anteriores y en ellas se diera preferencia a la jurisdicción ateniense.

La legislación sobre la situación de los extranjeros en materia de tributos demuestra claramente el sentido imperial que priva en el decreto.

La sublevación de Samos. — La represión de la Eubea no detuvo el ritmo de la nueva vida ateniense. Continuaba la construcción del Partenón comenzada en el año 447; el Odeón fué inaugurado en el año 446, y Fidias trabajaba ya en la estatua de oro y marfil de Atenea.

A fines del año 444 el tesoro ateniense estaba por agotarse y se recurrió al tesoro federal.

El nuevo sentido del Imperio aparece claramente no sólo de la aplicación dada a los fondos, sino también de las palabras pronunciadas por Pericles con motivo de los ataques de que fué objeto por los hombres del partido oligárquico, encabezados por Tucídides, hijo de Melesias.

Los opositores de Pericles, nos dice Plutarco, clamaban en las asambleas públicas: "que a la Grecia se hace un terrible agravio y se la tiraniza manifiestamente, cuando ve que con

los restantes se distribuyeron por sorteo a colonos atenienses. Los lesbios se obligaron a pagar cada año una renta de 200 dracmas por lote, y a cultivar por sí mismos el suelo" (Tucíd. III, 30).

Doscientos dracmas era el censo mínimo de los zeugitas, obligados al servicio de hoplita (Busolt, II, pág. 1272).

La opinión de Busolt está contradicha por el texto de Tucídides —y también el de Plutarco— que sólo menciona la ocupación de Histiea.

lo que se obliga a contribuir para la guerra doramos y engalanamos nosotros nuestra ciudad con estatuas y templos que valen millares de talentos, como una mujer vana que se carga de piedras preciosas''.

Y Pericles definió la situación en los siguientes términos: ''que el pueblo de aquellos caudales ninguna cuenta debía rendir a los aliados, puesto que combate por ellos y mantiene en respeto a los bárbaros. No ponen ni un caballo, ni una nave, ni un soldado, sino solamente dinero, y éste pertenece, no a los que lo dan sino a los que lo reciben, si cumplen con aquello por lo que se lo entregan''.

Esta incidencia en la vida interna de Atenas era la última de una serie que probablemente arranca del año 446, poco después de la paz de los 30 años.

La oposición constituía una fuerza no despreciable, pero Pericles obtuvo la aprobación de su conducta y ''al fin, (en el año 443) corrió el riesgo de contender con Tucídides sobre el ostracismo, consiguiendo desterrar a éste y disipar la facción que le era opuesta [24]).

La lucha había sido intensa en el interior de la ciudad, pero los aliados no se movieron. Samos, Chios, Mitilene y Metimna, que contribuían con barcos y conservaban siquiera una

24) PLUTARCO, Pericles, 14. El tesoro pertenecía a Atenas, no a los aliados; pero estaba afectado a los gastos de guerra y defensa del Imperio (FRANCOTTE, pág. 114). Desde el año 447 hasta el 432 se gastaron unos 8.000 talentos en obras públicas, que equivalen a unos 200.000.000 de pesos de nuestra moneda. Si se exceptúan los trabajos del Pireo y los de fortificación, el resto estaba constituído por obras de embellecimiento, improductivas desde el punto de vista económico, pero ''de provecho para el pueblo'' según Pericles, aunque éste supiera que, en Egipto, las obras de irrigación en el lago Meris, daban un excelente rendimiento. Los recursos ordinarios anuales de Atenas, importaban, entonces, alrededor de mil talentos. Tanta desproporción entre los gastos extraordinarios y los ordinarios estimuló a la oposición, que al fracasar contra Pericles encontró más tarde en Fidias una víctima propicia.

Tucídides, hijo de Melesias (cuñado y no yerno de Cimón) formó con su grupo un sector aparte en la Asamblea. Era un espectáculo nuevo que anunciaba los bandos y las hetairías de la época de la guerra. (G. M. CALHOUN, *Athenian Clubs in Politics and Litigation*, Bulletin of the University of Texas, Humanistic Series, Nº 14, Texas, 1913). Píndaro, cargado de años, miraba temeroso el curso de Atenas, que con su Imperio turbaba la tranquilidad de las gentes, e invocó la Paz, hija

apariencia de la antigua posición de igualdad, continuaron pacíficamente dentro del Imperio, como si subsistiese la antigua liga.

En el año 428, los mitilenios justifican su defección, en los siguientes términos: "Cuando vimos a Atenas abandonar la guerra con los persas y preparar la esclavitud para sus aliados, no nos sentimos más seguros" (Tuc. III, 10). Pero este argumento responde al estado de espíritu de la guerra del Peloponeso. Entonces se invoca la libertad o la violación del pacto para justificar la secesión.

Los mismos mitilenios participan con celo en el sometimiento de Samos cuando se produjo su defección en el año 441.

La rebelión de Samos producida "en el sexto año de la paz", es el último acontecimiento que nos relata Tucídides en su Pentecontetia (I, 116-117).

Comenzó con una disputa entre Samos y Mileto por la posesión de Priene situada entre ambos, en tierra firme, en Asia Menor. Los milesios que llevaban la peor parte en la contienda dirigieron sus quejas a Atenas. Con los milesios venían un grupo de samios del partido popular deseosos de un cambio de gobierno en su patria.

Los atenienses se inclinaron a favor de los de Mileto: un decreto fué dictado por la Asamblea que ordenaba a los samios suspender las operaciones y someter las diferencias al juicio de árbitros [25]).

Los samios se resistieron y los atenienses les hicieron la guerra.

Con la noticia del levantamiento de Samos, Bizancio tam-

de la rectitud, en su 8ª pítica (WADE-GERY, *Tucydides, the son of Melesias*, J. H. S., 1932, pág. 214).

Todas las cuestiones relativas al tesoro de Atenas, a los préstamos tomados a la diosa y formación de fondos de reserva (decretos de Callías) y la exactitud del dato de Tucídides sobre la existencia de 9.700 talentos al tiempo de iniciarse la guerra, han sido tratadas por FRANCOTTE, pág. 156 y sig.; CAVAIGNAC, pág. 72 y sig.; y más recientemente por: ANDREADES, pág. 197 y sig.; KOLBE, pág. 50 y sig.; W. S. FERGUSON, *The Treasurers of Athena* (especialmente el cap. "The Athenian war-funds"), 1932; y MERITT, *Athenian financial documents*, 1932 (con restitución de textos).

25) Esto según PLUTARCO (Pericles, 25), que se hace eco de la influencia atribuída a Aspasia, la "milesia".

bién hizo defección. La guerra duró año y medio. Pericles, con el auxilio de tropas de Chíos y Lesbos puso cerco a Samos por tierra y por mar.

Los samios resistieron durante 9 meses y al fin se rindieron (439), con estas condiciones: debían arrasar los muros de la ciudad, dar rehenes y entregar todos sus navíos a los atenienses y pagar los gastos de la guerra en determinados plazos (Tucídides, I, 117).

Ignoramos los términos de la convención (homologia) que rigió la suerte de Samos en lo sucesivo, pero desde entonces la fidelidad de los samios hacia Atenas quedó inconmovible.

La campaña de Samos demostró cuán firmemente estaba asentado el dominio ateniense. Con excepción de Bizancio — que no bien se rindió Samos volvió a pagar tributo—, ninguna ciudad de la liga se levantó. Persia no osó intervenir abiertamente en la guerra.

Esparta y sus aliados solicitados por Samos se negaron a intervenir, y fueron los corintios los que abogaron por la neutralidad (Tuc. I, 41).

La guerra había costado caro (1404 talentos) [26]), pero Atenas salvó su autoridad y Pericles ganó prestigio [27]). Según Tucídides, Atenas corrió el peligro de verse despojada del imperio del mar (VIII, 76) y Plutarco cuenta que Ion de Chíos satirizó a Pericles, atribuyéndole haber dicho, orgulloso por el triunfo, que Agamenón había necesitado diez años para

26) Según la tradición literaria el costo de la guerra de Samos fué de 1.200 talentos (Isócrates, XV, 111; Diodoro, XII, 28). La suma tomada en préstamo a la diosa, según reza una inscripción en mármol encontrada en la Acrópolis, fué de 1.404 talentos (Tod, Nº 50).

Meritt ha tratado de conciliar los datos de la inscripción con la traducción literaria, asignando las cantidades que figuran en las líneas 12 y 17, que suman 1.276 talentos, a la guerra de Samos y los de la línea 5 que importan 128 talentos a la expedición contra Bizancio (A Record of expense for the Samian War, en *Athenian Financial Documents*, 1932, pág. 46).

27) Las suposiciones de los historiadores sobre el efecto deprimente que tuvo el movimiento de Samos para el desarrollo de la dominación ateniense no están fundadas en la tradición literaria, sino en la interpretación de las listas del tributo (Beloch, Gr. G., II, 1, 197; E. Meyer, G. d. A., IV, 68). Nesselhauf ha demostrado recientemente lo erróneo de esas interpretaciones. Los pagos del tributo en el período 443-438 no sufrieron variación y la unificación de los distritos carios y jonio, se

tomar la ciudad bárbara y él en nueve meses había reducido a los primeros y más poderosos de los jonios.

Si se examina en conjunto los decretos de Colofón, Mileto, Calcis y la historia de las represiones de la rebelión de Eubea y la de Samos, la autoridad imperial de Atenas aparece evidente y ejercitada con una orientación firme y decidida. Pero las generalizaciones —bellas síntesis— sobre la existencia durante este período de la Pentecontetia de un régimen de fuerza que los aliados soportaban impacientes, listos para la defección a la primera oportunidad favorable, no están justificadas por las premisas que proveen esos materiales. Ha influído sobre manera para crear esa posición de los historiadores, la extensión a la Pentecontetia del terrible estado de cosas creado entre Atenas y sus aliados por causa de la guerra del Peloponeso, especialmente después de la muerte de Pericles.

En la buena época del Imperio el trato a los aliados fué suave. En materia de tributación nunca se llegó al monto de 460 talentos fijado por Arístides, y eso que la moneda había sufrido una fuerte desvalorización [28]). Nesselhauf ha demos-

produjo a partir del año 438, no pudiendo así estar vinculados con la defección de Samos.

He aquí el cuadro del número de ciudades que pagaron tributo en el período 443-438.

Cantones	443/2	442/1	441/0	440/39	*Promedio*
Jonia	31	31	31	28	31
Helesponto	26	31	32	32	31
Tracia	40	40	40	42	40
Caria	45	46	43	43	43-45
Islas	*c.*23	23	23	*c.*22	23
Totales	165	171	169	167	165-171

28) Tucídides nos dice que el primer tributo fijado fué de 460 talentos (I, 96). Se refiere al monto fijado por Aristides, porque al enunciar los términos de la paz de Nicias menciona la cláusula siguiente: "las ciudades sujetas a tributo lo pagarán según la tasa establecida por Aristides" (V, 18).

¿Debe aceptarse como exacto ese monto? Las listas de tributos que se han conservado se extienden desde el traslado del tesoro federal a Atenas (año 454-3) hasta el año en que el sistema de imposición fué sustituído por un derecho del 5 % ad-valorem sobre las transacciones marítimas (415-4. Tuc. VII, 28).

En el año 425-4 se ordenó un reajuste del tributo por las necesidades

trado en su análisis de las listas del tributo, que Atenas permitía el pago por cuotas, y que los suplementos de impuesto (epífora) que aparecen después del año 440 no son más que el resultado de la autorización del pago fraccionado y no una

de la guerra y el rendimiento obtenido fué de 1.460 a 1.500 talentos.

La discusión sobre si la suma total recaudada ese año era de 1.460 a 1.500 o de 960 a 1.000 talentos (BELOCH II, 1, pág. 330, 2, pág. 344, BUSOLT, II, pág. 1345, Nº 2; TOD, Nº 66, pág. 162), ha terminado con la restauración del texto hecho por MERITT y WEST en *The Athenian Assessment of 425 B. C.* Ann Harbor, 1934. (*We have no hesitation in saying that the higher figure, is the only possible restoration,* pág. 90), que confirma lo aseverado por Plutarco (Aristides, 24), de que el impuesto fijado por Aristides fué duplicado y luego triplicado, con lo que los tiempos de la fundación de la liga fueron mirados como la edad de oro.

El examen de las cifras que arrojan las listas para el período anterior a la guerra (454-31) demuestra que el monto del tributo tiende a mantenerse por debajo del total previsto por Aristides.

Esta demostración se ha hecho posible gracias a la reconstrucción de las listas hecha por Meritt y West. Sus trabajos han renovado los estudios sobre el monto y distribución del tributo federal así como sobre el número de las ciudades tributarias (*A revision of Athenian tribute lists,* en *Harvard Studies in Classical Philology,* 1926 y 1927).

NESSELHAUF, que ha analizado a base de las listas reconstruídas todas las variaciones del tributo, nos da el siguiente cuadro para los tres períodos de tributación más importantes en la historia de la liga: 454-450, 443-438 y 435-431, o sea, el 1º, 4º y 6º de los conservados en las listas.

	I	IV	VI
Cantón jonio	± 70 tal.	± 50 tal.	± 57 tal.
„ helespóntico . .	± 104 „	± 79 „	± 77 „
„ tracio	± 122 „	± 123 „	± 145 „
„ cario	79 + x „	53 + x „	± 57 „
„ insular	112 + x „	93 „	± 93 „
Totales	487 + x tal.	± 398 tal.	± 429 tal.

CAVAIGNAC (*Études sur l'histoire financière,* 1908, pág. XLIII) ha tentado probar que el "foros" del primer período se aproximaba a la suma de 560 talentos que menciona Diodoro XI, 47 y GLOTZ (II, pág. 155) ha adoptado su opinión. Con la demostración de NESSELHAUF queda establecido su error y la bondad del texto de Tucídides. En todos los casos es evidente la tendencia de Atenas a aproximarse a la suma normal de 460 talentos. Si en el primer período el tributo excede dicho monto, es porque en el año 457 fué incorporada Egina cuya tributación fué fijada en 30 talentos, y, es probable, que la intranquilidad producida por

medida punitiva. Los famosos "cruceros de percepción" [29]) del tributo sólo son conocidos en el período de la guerra, no antes.

Los argumentos que se han acumulado sobre el significado del pago tributario de varias ciudades en conjunto (syntelia) y su separación posterior para el pago por separado (apotaxis), para derivar del cambio ciertas medidas de coerción, no están fundados [30]). Nesselhauf ha demostrado cómo en los pocos casos en que existe una explicación adecuada para el cambio (syntelia del Quersoneso), la innovación, aparece fundado en una razón de justicia y no en la de fuerza. (Véase nota [18]).

La presencia más o menos permanente de inspectores (episkopoi) y de comandantes con guarniciones militares con ingerencia en la vida política de las ciudades aliadas está probada solamente en los casos en que ha mediado intervención [31]). En las demás, de existir, sus funciones sólo podían

la catástrofe de la expedición al Egipto, haya impedido practicar el ajuste financiero en el año 454.

Pero, en la revaluación del año 450 se hicieron rebajas y el monto fijado por Aristides no fué excedido.

También demuestra NESSELHAUF que el descenso del tributo en los períodos siguientes se debe a rebajas efectivas y no a fallas en la percepción.

El texto de Tucídides de II, 13, según el cual, al comienzo de la guerra del Peloponeso, la ciudad percibía anualmente 600 talentos del tributo de los aliados, no está en contradicción con los resultados que proveen las listas.

KOLBE ha probado que el texto no dice que la percepción anual era "término medio" de 600 talentos, sino que los 600 talentos provenían "en su mayor parte" del tributo de los aliados. Los 140 talentos que exceden la cifra normal deben atribuirse a otra clase de ingresos que proveía el Imperio, como la locación de los dominios del Estado en territorio de los aliados (NESSELHAUF, pág. 120).

29) ARISTOFANES, Caballeros, 1070, y Tuc. II, 69; IV, 50; IV, 75.

30) BUSOLT, pág. 1339, n. 3.

31) En Aristofanes, (Aves, 1022 y sig.) el *episkopos* que concurre con dos urnas a ejercer, al parecer, funciones de vigilante en la instalación del nuevo gobierno en la flamante ciudad de las aves, —sus funciones debían ser análogas a las del *episkopos* de la constitución para Eritrea— recibe la oferta de cobrar su salario y partir de inmediato, prueba evidente de su carácter transitorio o viajero. Pero, es peligroso generalizar sobre las afirmaciones de los personajes de la comedia y menos proyectarlas al período de la Pentecontetia.

estar vinculadas con las necesidades militares del imperio [32]).

Por fuertes que parezcan las disposiciones de la capitulación con Calcis, cabe observar que frente al juramento de la fidelidad de los calcidios está el juramento preciso y detallado del Consejo y Jurado de Atenas; y que la apelación ante el pueblo ateniense (jurado popular) de las sentencias capitales cercenaba la jurisdicción de Calcis pero constituían una garantía contra la persecución política, natural en una ciudad dividida en dos clases antagónicas [33]). Por otra parte, si los

32) Tampoco la división en cantones corresponde, como se ha supuesto hasta ahora, al establecimiento de una organización imperial a partir del año 443, sino al método de valuación y al modo de contabilizar la percepción del tributo y la comisión (aparkhé) de Atenas.

La división en cantones posiblemente date de los comienzos de la liga; sólo, que en el sistema viejo de contabilizar el tributo, las anotaciones seguían el orden de los pagos, y el nombre de las ciudades, cuando el pago es hecho en cuotas, se repite en las listas a intervalos; y en el sistema nuevo, que aparece desde el tercer período (448-443) — los pagos normales figuran por distrito, y los atrasados o anormales al final.

El método nuevo de contabilizar el tributo se hace firme desde el año 443 (NESSELHAUF, pág. 21-22) y produce la ilusión de que ha sido creada una organización político-administrativa a base de cantones o provincias.

33) El discurso de Antifón sobre el asesinato de Herodes (el discurso se refiere a la acusación de que es objeto un mitilenio por la muerte de Herodes, ciudadano ateniense) no autoriza a concluir como lo hace Glotz (II, 198) de que por el año 415 (fecha probable del discurso) ningún súbdito de ciudad aliada podía ser condenado a una pena grave sin el asentimiento del pueblo ateniense; ''ni los fragmentos del decreto, para Mileto (ver nota 13), autorizan a afirmar que fuese necesario en la generalidad de los casos apelar ante el pueblo ateniense por multas superiores a 100 dracmas''.

Es la insidia del Pseudo-Jenofonte, I, 16-18, lo que ha conducido a esas generalizaciones, aunque no cabe duda que en el cuadro del panfletista no aparece que Atenas haya establecido su jurisdicción en toda clase de asuntos y sobre todos los aliados. (Busolt, pág. 1358-9, arguye en el mismo sentido). A menudo se utilizan los argumentos puramente retóricos de los oradores del siglo IV, cuyos fundamentos históricos son nulos o equívocos, y las cláusulas prohibitivas de la segunda confederación ateniense en cuya redacción fué aprovechada la experiencia de la dominación de Atenas durante la guerra del Peleponeso y del período posterior de la hegemonía espartana con sus harmostas y decarquías. Dejo para otra oportunidad la valoración de esas fuentes para el estudio del imperialismo ateniense durante la Pentecontetia.

decretos para Colofón, Mileto y Calcis, revelan la existencia de un régimen imperial, no debemos concluir de ello, que las demás ciudades se vieran compelidas y aceptaran silenciosamente una organización semejante o igual a la contenida en esos decretos.

Atenas invadió la autonomía y administración judicial de las ciudades solamente en la medida que lo exigía en cada caso su interés político, y recurrió a la fuerza únicamente en presencia de la rebelión.

Así se explica que en la represión de Samos, los chiotas y lesbios, los más libres de los aliados, fuesen los principales auxiliares de Atenas.

Tampoco las cleruquías en esa época forman parte de un sistema de intimidación y despojo, pues no se asientan en tierras de los aliados, sino en los dominios áticos del Imperio. Es muy probable que aun la cleruquía de Eubea, fundada por Tolmides, se asentara en las tierras de dominio público que poseía allí Atenas. (Herod., V. 77 y VI, 100).

II. El imperio transformado en talasocracia

> "Pensáis que vuestro mando se ejerce solamente sobre "vuestros aliados. Pero yo os declaro que de las dos par- "tes del mundo utilizable para el hombre, la tierra y el "mar, vosotros sois los señores absolutos de una de ellas "por entero, en toda la extensión que la ocupáis, y más "aún, si lo quisiereis. Y no hay rey, ni pueblo, que, en la "actualidad, con la marina que tenéis pueda impediros el "mar". (Tucídides, II, 62).

Este pensamiento de Tucídides, expresado por boca de Pericles, sintetiza el sentido de la dominación ateniense en los años anteriores a la guerra.

Hecha la sumisión de Samos, Atenas se orienta resueltamente hacia la talasocracia.

Johannes Hasebroek [34]), ha acumulado pruebas para demostrar que en el mundo antiguo, anterior al período helenístico, no existía la política comercial como la entendemos hoy;

[34]) *Trade and Politics in Ancient Greece,* Londres, 1933.

que la idea de obtener ventajas comerciales por medio de tratados o de tarifas protectoras y de conquista mercados para la producción nacional era ajena al Estado antiguo; que todas las medidas del Estado relativas al comercio exterior estaban determinadas entonces por dos objetivos principales; 1º, el aprovisionamiento de la población o la seguridad de la subsistencia; 2º, la posibilidad de obtener recursos fiscales por la imposición de derechos o el goce de un monopolio; y que el rigor con que imperaba entre los griegos el principio de la autarquía del Estado —el que se consideraba afectado por cualquier forma de dependencia— impedía asimismo recurrir a los tratados como una solución general y permanente, para alcanzar esos objetivos.

No existía entonces, entre los griegos, la idea de una comunidad de naciones regida por ciertas reglas jurídicas de igualdad y equilibrio que permitiera la coexistencia de los Estados sin temor por los más fuertes, como tampoco alcanzó fuerza entre ellos el pensamiento de superar la ciudad por la estructura más vasta del Estado territorial. Sólo la ciudad persistió como unidad política.

Para el espíritu griego de la época, la independencia política de la ciudad parecía imposible sin la independencia económica, sin la seguridad de que se bastaba a sí misma (autarquía); y una ciudad naturalmente no autárquica como Atenas, para asegurar la satisfacción de sus necesidades —excluídas las alianzas y los tratados y excluída también la idea de superar la estructura de la ciudad-estado—, sólo podía fiar en el régimen de la dominación.

Para el trigo y las maderas de construcción para sus barcos, Atenas dependía del exterior. También la vida de todos los estados griegos estaba ligada al comercio de granos [35]); de modo que logradas por Atenas las rutas de abastecimiento, no sólo aseguró su propia subsistencia: también tuvo en sus manos la vida de sus vecinos.

El desarrollo de la liga de Delos hasta transformarse en Imperio es en buena parte la lucha incesante del Estado ateniense por alcanzar la autarquía.

Creado el Imperio por la transformación de los aliados

35) ANDREADES, pág. 238 y sig.

en tributarios y la concentración de fuerzas navales en manos de Atenas, se hallaron reunidas las condiciones para que la dominación ateniense asumiese la forma de una talasocracia.

Por razón del Imperio los Estados aliados y tributarios tenían aseguradas las posibilidades de navegar y comerciar dentro de los límites del mismo, y esa seguridad creaba la ilusión de que los resultados conseguidos coincidían con los fines perseguidos al constituirse la liga.

Pero la situación había cambiado —y no cabía hacerse ilusiones— para las ciudades que no pertenecían al Imperio. Contra ellas Atenas podía ejercitar su derecho de señor del mar (arkhon tes thalattes) excluyéndolas tanto del Pireo como de los demás puertos de la Confederación.

La talasocracia ateniense empieza a definirse después del sometimiento de Samos.

A partir del año 438, el distrito cario aparece en las listas del tributo refundido en el jonio. En la nueva distribución sólo figuran ciudades *marítimas* de la Caria. Atenas renunció a compeler al pago del tributo a las ciudades del interior de ese cantón, porque si su presencia en el seno del Imperio era lógica y se explicaba por el proceso mismo de la formación hegemónica ateniense, su significación era escasa o nula en la nueva organización de un dominio marítimo cerrado.

Por la misma época (437) tiene lugar la expedición de Pericles al Ponto. "Navegó al Ponto con una armada considerable y perfectamente equipada", dice Plutarco y "desplegó ante las naciones bárbaras de la comarca, a sus reyes y príncipes, la magnitud de sus fuerzas y la intrepidez y confianza con que navegaban por donde querían, teniendo bajo su dominio, todo el mar" (Pericles, 20). En Sínope fué establecida una colonia ateniense y un asiento en la Crimea (Id).

La ruta del Ponto estaba asegurada por las ciudades tributarias de ambas márgenes del Helesponto y por la posesión de Bizancio y Calcedonia. Pero la expedición de Pericles parece haber obtenido para Atenas el monopolio de los productos de esa región, especialmente del trigo, como lo prueba el decreto del pueblo ateniense dictado en el año 426/5 por el que se establece que

"Methone puede importar anualmente de Bizancio hasta... medimnos de trigo".
"Los "guardianes del Helesponto" no impedirán ni permitirán que otros impidan a los de Methone, la importación bajo pena de 10.000 dracmas".
"Methone debe en cada caso comunicar por escrito a los guardianes" [36]).

El tráfico del trigo del Mar Negro al Egeo estaba bajo el contralor de Atenas; ella permitía o negaba el paso y esto naturalmente dependía del destino del trigo.

En el año 423/2 Atenas celebró un tratado con Perdicas, el rey de Macedonia, por el que éste se obliga en los siguientes términos:

"Ayudaré a los Atenienses lo mejor que pueda. No permitiré que nadie exporte maderas para remos, ni siquiera para los aliados de Atenas y salvo a los atenienses mismos" [37]).

Estas convenciones tienen el carácter de obligaciones unilaterales contraídas con Atenas, y su fundamento reside en la dominación marítima ejercida por ésta. Las ciudades del Ponto como las de Macedonia cuyos productos tenían salida al Mar Egeo, estaban expuestas a sufrir el bloqueo, y por lo tanto a la pérdida de su comercio por obra de la talasocracia ateniense.

Debemos considerar esas convenciones de la época de la guerra del Peloponeso como consecuencia de un estado de hecho anterior, o bien como renovación o ampliación de acuerdos ya existentes antes de la guerra.

Es el monopolio del tráfico comercial que ejercía Atenas lo que decidió por el año 435 a un grupo de pequeñas ciudades de la calcídica y de otros cantones a pedir que se les admitiera en el Imperio [38]).

La doctrina del "mare liberum" es un producto de los

36) Tod, 61 (2º decreto).

37) Hasebroek, 141. En el siglo IV, un tratado entre Atenas y Ceos establecía que el bermellón solamente podía ser exportado para Atenas y en barcos especificados por los atenienses. El almagre de Ceos era el mejor y Atenas lo necesitaba para pintar sus trirremes. Este tratado es renovación de otro anterior. (Hicks-Hill, Nº 137).

38) Nesselhauf, pág. 68.

tiempos modernos; los griegos no la conocían, y tampoco se atenían a ella de hecho. Por el contrario, la ciudad griega se consideraba con derecho sobre el mar que podía dominar.

Si las ciudades de la Calcídica necesitaban dar salida a sus productos por el mar que dominaba Atenas, nada más natural que tratasen de crear para su intercambio una situación de seguridad, pidiendo la protección del Imperio.

Y Atenas consintió en concederles esa seguridad, sometiéndolas al pago del tributo. Desde el año 434/3 aparecen en las listas trece ciudades nuevas por el distrito tracio. Figuran también como nuevas ciudades de otros distritos, rotuladas como aquéllas, según los casos ἄτακτοι πόλεις, πόλεις αὐταὶ φόρον ταξάμεναι, πόλεις ἃς οἱ ἰδιῶται ἐνέγραψαν φόρον φέρειν.

El sentido de estas expresiones ha sido objeto de toda suerte de hipótesis oscuras y contradictorias hasta que Nesselhauf, en 1933, logró presentar una hipótesis que tiene todos los visos de la verdad: se trata de ciudades o de particulares de ciudades que, sin formar parte del Imperio, se someten por propia decisión a la tributación, a cambio de la protección imperial: las ciudades "ataktoi" pagan una suma provisional de tributo, ofrecida por ellas, hasta la fijación definitiva por conformidad de Atenas (fijación que según resulta de las listas se producía siempre al año siguiente); las "autai taxamenai" pagan una suma fija, que Atenas ha aceptado, las "as oi idiotai enegrapsan foron ferein" han obtenido, mediante el pago tributario de un grupo de sus ciudadanos el goce de la protección del Imperio.

En los tres casos la tributación fué establecida a iniciativa de los mismos tributarios, aunque, seguramente, el monto del tributo ha debido ser aceptado por Atenas.

Lo que significaba la dominación marítima ateniense como expresión de poderío apareció en toda su fuerza con el decreto relativo a Megara, dictado en vísperas de la guerra del Peloponeso. Megara quedó excluída del Imperio ateniense:

> "Desterrados sean los megarenses de la tierra y del mercado, del mar y de todo el continente",

rezaba el decreto según Aristófanes (Acarnienses, 533/4). Se comprende, fácilmente el efecto que debió ejercer esta medida sobre Corinto y las demás ciudades griegas que no pertenecían al Imperio.

Su independencia estaba en juego. Solamente Esparta, única ciudad prácticamente autárquica, que estaba a salvo de una dependencia a corto plazo, se mostró en un principio reacia a la guerra. Pericles, que había planeado la transformación del Imperio, si no veía que la guerra era un hecho inevitable, tenía, por lo menos, la certeza de que la vida o muerte de Atenas misma dependía de la conservación o de la pérdida de su Imperio (Tuc., I, 140, 144).

Los historiadores están divididos sobre si la política de Pericles tendió solamente a la firme organización del Imperio para la afloración de los ideales más altos o si formaba parte de ella, desde la paz de los 30 años, un plan premeditado de dominación. Según Wade-Gery, Pericles consideraba el dualismo Esparta-Atenas, como provisional.

"Los años 445-431 [38 bis]) no eran, no debían ser un milenio. Atenas se había agazapado sólo para saltar mejor. El tratado

[38 bis]) Para la fijación cronológica de los hechos de la Pentecontetia hemos seguido el criterio sustentado por ALLEN B. WEST (*Thucydidean Chronology anterior to the Peloponnesian War*, en *Classical Philology*, XX, Nº 3, julio de 1925, pág. 216 y sig.). West descarta las teorías que asignan a Tucídides el empleo del año calendárico o el año artificial llamado "militar". Sostiene, que Tucídides computaba "por eras" de uno o más años, de modo que un año en su sistema se cumplía con el aniversario del acontecimiento desde el cual el período arranca.

El propósito de Tucídides era indicar cuántos años, o años y meses habían transcurrido entre dos o más acontecimientos importantes. El sistema estaba calculado para escapar a las inexactitudes del cómputo por listas de arcontes y años calendáricos empleados por Helánico y proveer, en cambio, un medio cronológico accesible a todos, por sobre la diversidad de calendarios locales griegos, aunque muchos sucesos de orden secundario careciesen así de ubicación precisa.

Así los jalones firmes de su cronología, para este período, se pueden obtener partiendo retrospectivamente del ataque a Platea, hecho ocurrido durante el arcontado de Pitodoro, cuando faltaban 4 meses para que terminara en su cargo (Tuc. II, 2).

Las fechas que establece West por este su método, son las siguientes: fundación de Anfípolis, 437/6; sumisión de Samos, primavera de 440; paz de los 30 años, verano de 446; tregua de los cinco años, primavera de 451; fin de la guerra por la supremacía continental y desastre en el Egipto, primavera de 461; sometimiento de Tasos, verano de 463; levantamiento de Tasos, 466/5; desastre de Drabescos, 466/5.

Todas las otras fechas oscilan dentro de los límites fijados por

con Corcira del año 433 fué una etapa en un proceso cuyos jalones anteriores no nos son del todo desconocidos: posible-

aquéllas y se ubican en el orden relativo que resulta de la narración de Tucídides, y de las fórmulas imprecisas que emplea, como: ''después'', ''después de esto'', ''poco tiempo después'', ''por el mismo tiempo''.

Si la construcción de Tucídides se basaba en una Atthis, como afirma Beloch, hay que reconocer que utilizó muy poco de ella. La Constitución de Atenas de Aristóteles, en la que los cambios constitucionales figuran datados por los arcontes, no permite obtener puntos de referencia suficientes como para mejorar el esquema de Tucídides.

El empleo de Diodoro es poco seguro. Aunque ha utilizado una Atthis y desarrolla la materia en forma analítica siguiendo una lista de arcontes epónimos (en paralelo con la sucesión de los cónsules romanos), son muchos los errores que comete en la distribución de los hechos que corresponden a cada año.

A menudo, acumula sucesos de años diversos bajo el nombre de un solo arconte, y el criterio de Beloch, de considerar que en tal caso ha reunido los hechos menos importantes en el año en que figura el suceso principal, no es nada seguro, por natural que parezca.

Sólo el descubrimiento de nuevas inscripciones podría servir para precisar el cuadro que provee Tucídides.

Los trabajos de B. D. MERITT (*The Athenian Calendar in the Fifth Century*, Harv. Univ. Press., Camb. Mass., 1928; y *Athenian Financial Documents of the Fifth Century*, Ann Arbor, Univ. of Michigan Press., 1932) y de W. KOLBE (*Thucydides im Lichte der Urkunden, Stuttgart*, 1930) basados en materiales epigráficos, han dado resultados apreciables para el período de la guerra y para los sucesos que la preceden. Más allá hay que atenerse a los términos de la relación de Tucídides. Por poco precisos que sean y por vagas que aparezcan las fórmulas que emplea en la transición de unos hechos a otros, con ellos estamos más cerca de la verdad. Schwarz sostiene, con razón, que el lenguaje de Tucídides revela la imposibilidad en que se hallaba para establecer una cronología absoluta, y Kolbe afirma que: ''Thukydides will in der Vorgeschichte keine exakten Daten bringen. Damit ist die Folgerung gegeben, dass es geradezu ausgeschlossen ist, auf seine Darstellung eine absolute Chronologie der Vorgeschichte zu gründen''. Pero el esquema obtenido por West a base del lenguaje de Tucídides es muy convincente. Aparte de los trabajos de Meritt, Kolbe y West, los materiales y el planteo de las cuestiones se encuentran en: BELOCH, II, 2, p. 178 y sig. (Die Pentekontaetie); en WILLAMOWITZ-MOELLENDORF, *A. u. A.*, II, p. 289 y sig. (Chronologie der Pentekontaetie); F. TAEGER, *Ein Beitrag zur Geschichte der Pentekontaetie*, Stuttgart, 1932, (se refiere únicamente a la cronología); E. M. WALKER, en C. A. H. (Notes on Points especially of Chronology); G. LOMBARDO (Tabella Cronologica delle Impere di Cimone, en *Cimone*, p. 139. Con discusión de las fechas en las notas); L. INGEMANN HIGHBY, The Chronology of the Early Pentecontaetia (en *The Erythrae Decree*).

mente, la alianza celebrada por Formio con los Acarnanios (Tucídides, II, 68, 8; 9, 4); con más seguridad, los tratados con Regio y Leontini [39]). Esta continua presión hacia el occidente apuntaba directamente a Corinto, indirectamente a Esparta. Corinto sería forzada a salir de la liga espartana (Tuc., I, 74, 4) o si fuera necesario, arruinada'' [40]).

Según Zimmern, ''Si Atenas quería extender su comercio hacia el oeste debía quebrar a esos rivales (Corinto, Corcira Siracusa) y anexar y patrullar sus aguas territoriales, o bien valerse de una política de negociaciones basadas en consideraciones de interés mutuo. Pericles se convirtió al segundo modo. Durante todo el período de su supremacía Atenas estuvo en paz con Corcira y Siracusa, y durante toda la última parte de ella, también con Corinto [41]).

Desgraciadamente las causas de la guerra han recibido, en Tucídides, un tratamiento insuficiente, como para arribar a una solución que satisfaga nuestro deseo y sentido actuales de conocer.

Los conflictos con Megara y Egina aparecen relatados en forma incidental. La razón del choque con Corinto no logra ser explicado en los discursos de contradicción que pronuncian los dirigentes en las asambleas.

La exigüidad en el desarrollo del asunto en un caso y el método de exposición empleado en el otro hacen imposible formular un juicio que se asiente en orientaciones políticas precisas de la época, y cabe solamente obtener inferencias más o menos legítimas, pero siempre discutibles, de los hechos y discursos del tiempo de la guerra misma.

Es posible que Pericles, en un principio, se aplicara a la organización del Imperio en vista de la grandeza de Atenas y sin ánimo de reanudar una política de conquista, (I, 140, 141;

39) Estos tratados fueron renovados en 433-2, después del combate de Sibota. Esta es la fecha de las inscripciones actuales. Los textos de los tratados son más viejos en unos diez años. (Nota de Wade-Gery).

La misma observación en Tod, (Nº 57) que da el texto del tratado con Leontini. Ambos tratados fueron celebrados simultáneamente y su texto es substancialmente idéntico.

40) H. T. Wade-Gery, Thucydides, the son of Melesias, en J. H. S., págs. 215-16.

41) Zimmern, pág. 373.

I, 61, 62); pero el hecho de la creciente dominación marítima ateniense aproximó el conflicto.

Cabe suponer que los vecinos de Atenas, (Megara, Egina, Corinto), arruinados unos y recelosos otros de quedar reducidos tarde o temprano a la dependencia o a un puesto secundario, comenzaran a cuestionar la legitimidad de la existencia del Imperio. Pericles, que fincaba la vida de Atenas en la posesión de ese Imperio, se preparó para la guerra como para un hecho inevitable. (Tuc., I, 140, 141; I, 61, 62) [42]).

Lo que significaba el poderío marítimo ateniense al fin de la Pentecontetia, puede apreciarse por los términos de la cláusula 4ª del armisticio celebrado en el año 423, que *restablecía el statu quo* entre Esparta y Atenas, ocho años después de iniciada la guerra. "En cuanto al uso del mar, los lacedemonios y sus aliados podrán navegar con barcos a remos de un porte no mayor de 500 talentos, no con barcos de guerra" [43]).

Si pese a ese enorme poder el Imperio se desmoronó es porque la falta de una firme dirección política en Atenas después de la muerte de Pericles por una parte, y la guerra por la otra, crearon en cada ciudad aliada o tributaria la oportunidad para la traición de los oligárquicos, que abrieron las puertas al enemigo para someterse al régimen de los harmostas y de las decarquías espartanas. La *stasis* latente durante todo el período de la Pentecontetia, salvo algunas explosiones bruscas, adquiere tanta fuerza y se generaliza en tal forma durante la guerra del Peloponeso, que puede considerarse el fenómeno más impresionante y terrible de la época. La lucha entre los bandos oligárquico y democrático era un signo de los tiempos [44]).

42) Una lúcida discusión de las causas de la guerra, en estilo vivaz, con comparaciones y observaciones sugeridas por la guerra de 1914-18, se encuentra en B. W. HENDERSON, *The great war between Athens and Sparta,* Londres, 1927.

43) Tucídides, IV, 118.

44) Ninguna descripción podría superar la que nos ha dejado Tucídides, en el libro III, capítulo 82 de su historia, sobre la crueldad y el desenfreno moral de los bandos en lucha. Las reflexiones del historiador sobre el descenso del espíritu humano con el desencadenamiento de las pasiones y de las malas artes durante la guerra, y el enorme apetito por el poder y la dominación, parecen escritas en nuestros días.

Se recurrió a toda clase de medios, sin escrúpulo alguno, y el persa —enemigo ayer de todos— fué asociado a la lucha por los unos o los otros.

El resultado debía ser no sólo la ruina del Imperio ateniense sino también la destrucción de la vida independiente de todas las ciudades griegas y la disolución del espíritu público que animaba su existencia.

El hombre moderado que pretendía fiar en las clásicas virtudes de piedad (*eusebeia*) y modestia (*sophrosyne*) se ve obligado a buscar refugio en el quietismo (*apragmosyne*) ; y se estima por verdadero sabio, al que conociendo los estragos del culto a la tríada "inteligencia, poder y fortuna", entronizada por los hombres de su tiempo, busca salvar su alma "como filósofo ocupado en su propio oficio, sin dispersarse en agitación estéril". (Platón, Gorgias, 518 c., 526, b. c.) ; y para mantenerse bueno soporta valientemente el sufrimiento injusto, sin devolver el mal por el mal. (Platón, "La República", 335, d. c.).

III. La justificación del Imperio

El Viejo Oligarca [45]) y Tucídides, ambos contemporáneos del Imperio en el período de su apogeo y de crisis, nos han dejado su juicio sobre la significación de la supremacía ateniense, considerada en sí misma, es decir, como poder, y también con relación a la democracia que la creó y sustentó.

Estos juicios corresponden al estado de cosas del final de la Pentecontetia y de los preliminares de la guerra.

45) Bajo este nombre ha sido vertido al inglés el panfleto "La República de los Atenienses", del Pseudo-Jenofonte, por James A. Petch (*The Old Oligarch, Being the Constitution of the Athenians ascribed to Xenophon*, Oxford). Fué escrito entre los años 430 y 424 a. de J. C. Una fecha posterior al año 411 es postulada por E. Meyer. Supone que el panfleto está dirigido contra gente como Teramenes y Tucídides, partidarios de la constitución del año 411. Para el autor del panfleto, la democracia no admite reforma como para que quepan en ella los partidarios del gobierno aristocrático; hay que derribarla. (*Forschungen*, II, 403).

Todas las cuestiones sobre el origen, paternidad y composición de la obra han sido discutidas por Ernst Kalinka. (Die Pseudo-xenophontische ΑΘΗΝΑΙΩΝ ΠΟΛΙΤΕΙΑ (Einl, Übersetz. Erk.), Berlín, 1913.

El Viejo Oligarca es el nombre creado por los historiadores para el autor anónimo de la República de los Atenienses, obra de extremo afán partidista en la dirección oligárquica.

La República de los Atenienses pertenece, por su estructura, al género del panfleto pero merece ser considerada una elaboración de orden historiográfica, si se considera el empeño que pone su autor en partir de los datos de la realidad pura.

Su propósito es un llamado a los hombres de su partido para que se sujeten con fidelidad y sin ceder a compromisos a los principios oligárquicos. El medio de que se vale para lograrlo consiste en la exhibición de la firme consecuencia que muestran sus adversarios, los hombres del partido popular, en la práctica de los postulados democráticos.

Su opinión es que el gobierno de los atenienses es malo, pero admite su justificación desde el punto de vista partidario, porque descubre que ese gobierno responde a la lógica correcta de su principio constitucional, que es el favor sin excepciones de la gente del partido popular.

Preocúpase así en demostrar, partiendo de los datos de la pura realidad, cómo las instituciones de la democracia y del Imperio ateniense están estructuradas para responder a los intereses inmediatos de los "pobres" o de los "miserables" (viles o malvados) y del pueblo [46]).

Por su fidelidad al rigor lógico en el desarrollo de su argumentación, la obra entera asume el aspecto de una defensa de la democracia imperialista; y nos engañaríamos sobre su sentido verdadero, si de tanto en tanto, el autor no nos advirtiese que su verdadera posición es la de un hombre perteneciente a la aristocracia, única capaz, a su juicio, de establecer un gobierno basado en la justicia y en la dignidad.

Para el Viejo Oligarca el Imperio es una excelente organización para la explotación de los aliados y vecinos. Si los atenienses "se apoderan de los bienes de los aliados y les dejan apenas lo necesario para vivir y trabajar la tierra", es para que no puedan complotar [47]).

46) El autor opone "los pobres" y "el pueblo" a los "bien nacidos" y "ricos" o "los miserables" (viles) y "pobres", esto es, "todo el pueblo" a los "buenos" (nobles) (KALINKA, Comentario a I, 4 y II, 18, pág. 107).

47) El texto dice que "cada ateniense en particular se apodera de

Si proceden con espíritu de odio contra la "gente decente" de los aliados, les privan de sus derechos cívicos, confiscan sus bienes, los destierran o condenan a muerte, es porque saben que "si los ricos y poderosos llegasen a dominar en las ciudades, la soberanía popular no tardaría en concluir en Atenas misma".

Si la democracia ateniense impone a los aliados la jurisdicción de los tribunales atenienses y los obliga a cruzar el mar para venir a Atenas a dirimir sus procesos, es porque "calcula de su parte todas las ventajas que el pueblo de Atenas puede obtener de ello". "Primeramente, todo el año recibe su pago de la caja en que están depositados los gastos de justicia; después, sin moverse de su casa, sin despachar un navío del puerto, gobierna a las ciudades aliadas, y en sus tribunales sostiene la causa de los demócratas y pierde la de sus adversarios". "El pueblo de Atenas encuentra otras ventajas en traer a los aliados ante los tribunales de la ciudad. Primeramente la tasa del centésimo (5 %) que se percibe en el Pireo aumenta los ingresos del Estado; después, el que tiene una casa para alquilar obtiene un precio de locación más alto; lo mismo ocurre con el que alquila un tiro de caballos o un esclavo; en fin, los heraldos [48]) progresan en sus negocios gracias a la residencia de los aliados en la ciudad".

Y esto no es todo: "la jurisdicción impuesta a los aliados desarrolla en ellos el espíritu de sumisión. Si los aliados no vinieran a litigar a Atenas, solamente prestarían homenaje a los atenienses que se trasladan a sus ciudades: a los estrategas y a los frurarcas y delegados (*presbeis*)".

Por el contrario, cada uno de los aliados está obligado a adular al pueblo ateniense, porque sabe que en Atenas deberá

los bienes de los aliados". Se refiere indudablemente al sistema adoptado en Mitilene, para castigar su defección: los lotes fueron sorteados entre colonos atenienses, pero los mitilenios debían cultivarlos y pagar 200 dracmas en concepto de arrendamiento al ateniense titular del lote (TUCÍDIDES, III, 50). El hecho ocurrió durante la guerra del Peloponeso. El panfleto revela, en verdad, más de un aspecto sombrío que tomó relieve después de iniciada la guerra.

48) Los heraldos citaban a las partes y a los testigos ante el tribunal. El autor hace alusión a las dádivas que recibían de los aliados obligados a litigar en Atenas (KALINKA, pág. 162-3).

sufrir una pena o conseguir una sentencia a su favor, no de algunos jueces en particular sino del pueblo mismo, conforme es la costumbre ateniense. Está obligado pues a presentarse como suplicante en los tribunales, y al entrar cada juez, "tomarle la mano".

El pueblo no está obligado a cumplir los tratados y los juramentos. Si los aliados se quejan del incumplimiento "de las convenciones, puede hacer recaer la responsabilidad sobre el orador que ha hecho la proposición o sobre el presidente que la sometió a votación".

Su dominación está sólidamente establecida porque se ejerce sobre el mar. Los pueblos de las islas no pueden concentrar sus fuerzas. Si lograran reunirse en una sola, perecerían de hambre.

La posición de las ciudades ubicadas en la costa continental no es mejor. Las grandes están dominadas por el temor, las pequeñas por la necesidad; porque no hay ciudad que pueda prescindir de importar o de exportar; y esto le sería imposible si no obedeciera a los *señores del mar*.

Con relación a los Estados vecinos la posición de los atenienses por razón de su imperio, no es menos favorable. "Si un Estado es rico en maderas para la construcción de navíos, ¿dónde las venderá, si no se entiende con el pueblo que es señor del mar? ¿Y si una ciudad es rica en hierro, cobre, o lino, dónde los venderá, si no se entiende con el señor del mar?".

Si los rivales de Atenas quisieran importar sus productos prescindiendo de Atenas, o serían impedidos por los atenienses en ese comercio o tendrían que renunciar a utilizar el mar para hacerlo. Pero ninguna otra ciudad tiene dos productos juntos: donde abunda el lino, faltan las maderas; el cobre y el hierro vienen de países distintos.

Atenas es casi invulnerable, y lo sería del todo si su ciudad estuviese en una isla. Entonces podría hacer todo el mal que quisiera porque no correría el peligro de sufrir la invasión del enemigo ni de la traición de los oligárquicos siempre dispuestos a abrir las puertas de la ciudad.

Según el Viejo Oligarca, sería falso afirmar que las instituciones atenienses están calculadas para hacer de Atenas la ciudad mejor, pero por lo menos, es verdad que sirven para mantener la democracia. "Lo que el pueblo quiere no es un

Estado bien gobernado, donde sea esclavo, sino un Estado en el que esté libre y mande. Lo que menos le preocupa es que las leyes sean malas; porque lo que vosotros consideráis como un mal a él le procura la fuerza y la libertad''.

Naturalmente, el autor de la ''República de los Atenienses'' descarta o ignora todo móvil elevado en el funcionamiento de la democracia ateniense.

El provecho de la masa es la explicación suficiente del juego institucional. Las funciones que apetece desempeñar el pueblo son las que procuran un salario o una ganancia. Si participa en las fiestas gimnásticas o sirve en la armada, es porque quiere ganar dinero cantando, danzando, navegando. Si concede la libertad en el uso de la palabra sin distinguir entre ''buenos'' y ''malos'', es porque sabe que la ignorancia y bajeza del hombre que le responde le es más útil que la virtud y la sabiduría del hombre ''decente'' que le es desafecto.

Si trata con liberalidad suma a los esclavos y a los metecos, es por razones de conveniencia inmediata, y si el Estado celebra numerosas fiestas, es para que el pueblo se distribuya entre ellos la carne de los sacrificios, o, si construye gimnasios y baños, es para que la plebe pueda aprovechar de ellos más que los aristócratas.

Tanto el Imperio como la dominación marítima constituyen una magnífica explotación hábilmente administrada en vista de la subsistencia y prosperidad de la masa popular.

El Viejo Oligarca, para lograr el cuadro sombrío —con todos los visos de brillante— de una sociedad hundida en el goce material y cínica en la conducta civil y política, ha elevado a sistema todos los casos particulares condenables, y ha sometido tanto los actos o procedimientos como las intenciones a móviles de grosero utilitarismo. Así el punto de vista realista y pragmático de un aristócrata ha dado por resultado paradógico la justificación de la democracia imperialista.

De método y naturaleza totalmente diversos es la justificación obra de Tucídides, el historiador libre de todo partidismo [49]).

49) Al excluir a los dioses y a las mujeres de su historia, Tucídides logró revestirla de una austera dignidad que se muestra en la reticencia

Tucídides se despoja de toda parcialidad para inquirir en la entraña misma del Estado de su tiempo los principios que rigen su curso.

No se preocupa de los principios que regulan el régimen interno del Estado, sino en la medida que afectan a su crecimiento. De ahí que no se encuentre en su obra el planteo de problemas éticos. Lo ético atañe a la vida interna del Estado y sólo en cuanto es parte del conjunto de fuerzas que la mantienen en tensión y equilibrio.

En las relaciones de Estado a Estado las oposiciones naturalmente derivan al predominio del más fuerte, y los vínculos que se establecen entre dominadores y dominados aparecen regidos por el interés, no por la justicia.

¿Cómo escapar al criterio utilitario en la justificación de esa dominación?

Tucídides tentó descubrir en el señorío de Atenas un sentido espiritual suficiente para admitir su justificación o mejor, para darle un valor humano.

El punto de partida de Tucídides ha sido el pensamiento

con que trata los asuntos meramente sociales o de escándalo político. ¿Qué vale esa reticencia en la apreciación de la objetividad histórica de su obra?

Existe unanimidad entre los críticos sobre la imparcialidad de Tucídides, en lo que se refiere a sus juicios expresos y motivados, no así en cuanto a su silencio o a los juicios inmotivados.

R. COHEN opina "que sus silencios no dejan de ser bastante inquietantes..." y "se puede preguntar si la excesiva discreción no forma parte también del método de Tucídides". (*La Grèce,* pág. 261).

MACAN, nos dice que "la ficción *convencional,* de que con relación a la política de su tiempo o a la historia del pasado, Tucídides ofrece un *caso único de impecable imparcialidad,* no debiera ser ya necesaria para una plena apreciación de su obra como de valor y realidad eternos".

"Para un político militante, para un hombre público, para un historiador de su tiempo, para un griego, Tucídides podrá ser un milagro de imparcialidad; pero del todo no es imparcial" (C. A. H., V. pág. 413). Ya MAHAFFY había hecho notar que "Ha sido muy común alabar a Tucídides por la maravillosa imparcialidad de sus juicios; pero no es del todo muy cierto que fuese estrictamente imparcial en su reticencia". (*Greek Classical Literature, Prose Works,* I, 1. 903, pág. 121).

ABBOT, en cambio, defiende la reticencia del historiador: "His very omissions constitute a guarantee of good faith" (*Thukydides,* págs. 36 y 158).

sofístico [50]) pero no se propuso crear una teoría del Estado, ni legitimar la fuerza, ni exponer un derecho natural basado en ella, sino establecer una concepción natural de las causas del fenómeno histórico del imperialismo, de modo que la consideración de los sucesos escape a las fluctuaciones del juicio moral y a las cuestiones enojosas de la culpa y de la inocencia.

El juicio moral de Tucídides sobre las terribles situaciones de violencia y la crueldad que engendró la política de la razón de Estado, no aparece formulado en ninguna parte de su obra.

Su fuerte racionalismo le impedía confiar en las sanciones de la religión y su íntima rectitud rechazaba las soluciones que ofrecía la especulación de las escuelas.

En algunos casos —como en el diálogo de Melos— se puede descubrir cómo por la aplicación de la antilogía sofística a la realidad humana, de contradicción en contradicción se conduce a un problema de honda dramaticidad, insoluble por vía de oposición especulativa. La reticencia del historiador, en estos casos, debe interpretarse como una tácita afirmación de su sentimiento y conciencia [51]).

La preocupación fundamental de Tucídides ha sido la explicación del fenómeno del imperialismo ateniense. A cierta altura de la elaboración de su obra sobre la guerra del Peloponeso se convenció de que la causa verdadera de la guerra estaba en el crecimiento incesante del poderío de Atenas y se aplicó a conocer el sentido natural de su formación.

Es en los discursos de los caudillos políticos o de los embajadores en las Asambleas o en los diálogos de contradicción —siempre hay contradicción así sea ideal— en los que las partes en litigio exponen las razones que les asisten, dón-

50) Consiste esencialmente en la teoría del contrato para explicar el origen del Estado (PLATÓN, *La República*, 358 e y 359 a y v, donde Glauco desarrolla la tesis de Trasimaco), la tesis de Calcicles sobre el derecho natural del más fuerte (PLATÓN, *Gorgias*, 482 d y sig.), y los estudios sobre el estado primitivo de la raza humana, como el de Protagoras que lleva ese título (GOMPERZ, I, pág. 427).

51) JAEGER, pág. 586; G. MEAUTIS, *Le dialogue des Athéniens et des Méliens*, R. E. G., 1935, pág. 250-278; G. MURRAY, *Eurípides and his Age*, 1919, pág. 127: "Why, then this large place in Thucydides brief and severe narrative? Only, I think because of the moral issue involved and the clarity of the crime").

de Tucídides aborda el problema del Imperio ateniense en los motivos internos de su formación, en su significación actual, y en su valor ideal.

Para Tucídides, el Imperio de Atenas es el resultado de una necesidad histórica.

En la "Arqueología" estudia los antecedentes del imperialismo; la descripción de los sucesos mismos que conducen a la formación del Imperio ateniense la da en la Pentecontetia; pero la explicación de los motivos internos (que Tucídides llama la justificación del Imperio) hay que buscarla en algunos de los discursos que pone en boca de los atenienses [52]).

El más importante de estos discursos es el que figura como pronunciado ante el pueblo espartano, después que hablaron los Corintios para incitar a los espartanos a declarar la guerra (I, 73-78). Según Jaeger "es una justificación en gran estilo cual sólo podía concebirla la mente de Tucídides". Maratón y Salamina que aseguraron la existencia de la libertad de los griegos fueron los puntos de partida del poderío ateniense. "El valor y la inteligencia" fueron las armas empleadas, no la violencia. Los aliados mismos vinieron a pedir a los atenienses que asumieran el mando para combatir el resto de los bárbaros. Después, para conservar el Imperio amenazado por la revuelta de algunos aliados y por sorda hostilidad de Esparta, han debido atender a las "exigencias de la seguridad, del honor y del interés" por una política firme de coerción.

52) La obra fundamental sobre el problema: E. SCHWARZ, *Das Geschichtswerk des Thucydides*, Bonn, 1929. También es importante: F. E. ADCOK, *The dates of composition of parte of Thucydides*, I, and II. V, 20, en C. A. H. V., pág. 480 y sig. Discusiones anteriores en: MEYER, G. d. A. III y *Forschungen* II, págs. 250-435; BELOCH, II, 2, pág. 10-20; LEHMANN-HAUPT, III, págs. 89-90.

C. B. GRUNDY, *Thucydides and the history of his Age*, pág. y sig. Las discusiones más recientes han sido recogidas por ERNST DIETZFELBINGER, en *Thukydides als politischer Denker*, 1934; HELMUT MUNCH, en *Studien zu den Exkursen des Thykydides*, 1935. WENDLAND y POHLENZ, I, 3 (Griechische Literatur), págs. 98-102, (en GERCKE y NORDEN).

W. JAEGER ha tomado una posición personal respecto de los Discursos y de la "Arqueología", en *Paideia*, 1933 (capítulo sobre Tucídides, pensador político). GAETANO DE SANCTIS (*Storia dei Greci*, vol. II, cap. sobre Tucídides) ha llegado tarde a mis manos para poder ser utilizado.

La posesión del Imperio asume así el carácter de una tiranía y la tiranía no admite arrepentimiento. Los atenienses quedaron atados a su Imperio. Una vez adquirido, ¿cómo renunciar a su posesión?

"No podéis abdicar este Imperio, dice Pericles, aunque ahora haya espíritus timoratos o inertes que presumen de honestos (hombres de bien). Considerad vuestro Imperio como una tiranía; podrá parecer una injusticia el haberlo conquistado, pero es ciertamente una locura dejarlo perder. Inspirar a la ciudad semejante conducta sería arruinarla inmediatamente". (II, 63).

Tucídides veía en esa relación tiránica de Atenas con sus aliados un mal inevitable y tenía la certidumbre de que a cualquiera que le tocase ejercer el mando de un Imperio el resultado sería el mismo, peor aun si correspondiese a una ciudad como Esparta, cuyas leyes estaban animadas por un fuerte espíritu de exclusivismo.

Nos es fácil juzgar hoy que Atenas hubiera podido conservar su Imperio transformando a los aliados, no en súbditos, sino en ciudadanos.

Pero los griegos no tuvieron ojos para este problema. Sólo los romanos lo vieron con la misma claridad que nosotros aunque con otro espíritu, y también supieron juzgar la incomprensión política de los helenos. Así el emperador Claudio sostuvo que era necesario dar a los galos acceso al Senado, con estas palabras, que recoge Tácito en sus Anales (XI, 24): "¿qué otra causa contribuyó a la ruina de Atenas y Esparta, a pesar de su valor guerrero, que su empecinamiento en tratar a los reducidos como extranjeros?"[53]).

Tucídides, por su parte, no se planteó cuestiones pragmáticas en su examen de la vida política griega. Se limitó a establecer que el Imperio era el resultado de la vida histórica de la Grecia, y que Atenas, que había sido el agente

53) En las postrimerías de la guerra del Peloponeso se insinúa la idea de extender la ciudadanía a todos los habitantes del Imperio. ARISTÓFANES (en *Lisístrata*, 574-586) propone un remedio "para arreglar la enmarañada madeja de la cosa pública": la incorporación de metecos, extranjeros y colonos a la vida de la ciudad ("hacer un gran ovillo y tejer con él una manta para el pueblo").

En el año 405, después de Egos Potamos, Atenas concedió a los samios, en premio a su fidelidad, la ciudadanía ateniense. (TOD, Nº 96).

Solón y Clístenes se habían mostrado más favorables a la incorpora-

eficaz de su creación, no podía renunciar a su dominio sin caer en la ruina total.

De que el Imperio asumiese los caracteres de una tiranía, no concluyó sin embargo, como el Viejo Oligarca, que importase una explotación económico-política, cuya raíz estuviese en los principios corruptores de la democracia.

Por el contrario: así como estableció la justificación histórica del Imperio por los méritos adquiridos por Atenas en la conquista de la libertad para los griegos frente a los bárbaros, concibe ahora su justificación ideal en una virtud misionera: "Atenas es la escuela de la Grecia".

Por boca de Pericles, nos ha explicado el sentido de esa expresión [54]):

"Porque tenemos una república (politeia) que no imita las leyes de las ciudades vecinas, sino que sirve de ejemplo a los otros; y nuestro gobierno se llama democracia, porque no está en las manos de pocos sino de muchos. En las disputas particulares la ley reconoce a todos derechos iguales, y en lo que concierne a la vida pública, cada uno obtiene el reconocimiento de su mérito no por razón de su linaje, sino tan sólo por su excelencia (arete), y nadie es

ción de los extranjeros a la vida cívica que la democracia del tiempo de Pericles.

La ley del año 551-50 que limitó la ciudadanía a los hijos de padre y madre atenienses y la depuración de los registros ordenada entonces importaban un retroceso. Pero la idea de una unión o confederación a base de una comunidad ciudadana flotaba en el ambiente de la generación de Pericles: Herodoto atribuye a Tales el proyecto de transformar las ciudades de la jonia en demes de una organización más alta. (I, 170).

54) Tucídides no ha expresado en ninguna parte de su obra su posición partidaria. Se podría creer que su destierro en el año 424 le hubiese inclinado al partido oligárquico. Elogia las constituciones de Chios y de Esparta (VIII, 24) únicas que contienen *eudaimonía* y *sophrosyne;* y sus juicios son también favorables para los hombres que hicieron la revolución oligárquica del año 411 (VIII, 78).

Su loa a la Atenas democrática e imperial está fundada en el pensamiento sofístico de que la educación es una preparación para los dirigentes que han de conducir el Estado. La democracia permite que en la vida pública predominen los más capaces por su "arete"; y la democracia verdadera es la que está regida por el *protos aner.* Esto ocurría en la buena época de la Pentecontetia bajo el principado de Pericles. De ahí que la glorificación de Atenas por Pericles deba considerarse como el juicio mismo de Tucídides. (E. MEYER, *Forschungen* II, pág. 398. E. SCHWARZ, pág. 144; W. JAEGER, *Paideia,* pág. 595).

apartado por la pobreza o por la oscuridad de su origen si puede servir a la ciudad".

"Nuestra ciudad no es sólo un lugar de trabajo. Ninguna otra provee de tanto recreo al espíritu: las contiendas y sacrificios en todo el curso del año y la belleza de nuestros edificios públicos para alegrar el corazón y deleitar los ojos día a día. Además la ciudad es tan grande y poderosa que a ella afluyen todas las riquezas de la tierra, de modo que los propios productos de nuestro suelo no nos parecen más nuestros que los frutos de los trabajos de las otras naciones".

"Las puertas de nuestra ciudad están abiertas a todo el mundo. No deportamos a los extranjeros, ni les impedimos que vean y aprendan lo que bien les pareciere".

"Somos amantes de la belleza sin extravagancia y amantes del saber sin afeminamiento. La riqueza no nos sirve de vanagloria, sino para realizar obras. Entre nosotros, ninguno tiene vergüenza de confesar su pobreza, pero tiénela muy grande de no hacer nada para evitarla. Todos cuidan de igual modo de las cosas de la república, que tocan al bien común, como de las suyas propias; y la ocupación en los trabajos (manuales) no les impide conocer suficientemente los negocios de la ciudad. Sólo nosotros juzgamos al que no se cuida de la república, no por ciudadano ocioso sino por inútil. En el modo de hacer el bien somos del todo diferentes a los otros. Procuramos ganarnos amigos haciéndoles favores y no recibiéndolos de ellos. Y así, somos naturalmente más firmes en nuestros afectos, porque, como acreedores ansiamos afirmar por la benevolencia la relación con nuestros favorecidos. Y si ellos no responden con el mismo calor es porque sienten que sus servicios no son prestados espontáneamente, sino en pago de una deuda. También nosotros solos hacemos favores, no por cálculos interesados, sino por nuestra fe en la libertad".

"En suma, afirmo, que nuestra ciudad es en su conjunto la escuela de la Grecia y que nuestros hombres, uno a uno, no le ceden a nadie en independencia de espíritu, múltiple capacidad y seguridad de cuerpo y alma".

"Que esto no es un vano despliegue de palabras, sino realidad, lo testimonia la supremacía que por estas cualidades hemos adquirido. Es la única ciudad que, en la prueba se muestra superior a su fama, la única que no deja rencor en el enemigo cuando lo ha vencido, ni causa vergüenza a sus súbditos por la indignidad de su dependencia" [55]).

Tantos en verdad son los símbolos y testimonios de nuestra supremacía, que los que ahora viven y los que vendrán después, nos tendrán en grande admiración. No necesitamos al poeta Homero

55) Estos son los pasajes fundamentales que definen con orgullo el sentido de las relaciones entre Atenas y sus aliados.

ni a otro alguno para alabarnos, porque esto es placer momentáneo; la verdad avergonzará sus ficciones".

"Porque nosotros forzamos el acceso a todo mar y a toda tierra, dejando por doquier monumentos eternos de los bienes y justicia que hicimos". (Tuc. II, 37-40).

Evidentemente Tucídides se refiere aquí a la gran época del Imperio, anterior a la guerra del Peloponeso. Entonces Atenas se había formado gradualmente en su papel de "escuela de la Grecia".

La misma justificación ideal se encuentra en otros grandes espíritus de la época.

También para Eurípides tiene la Atenas imperial un profundo significado de nobleza y humanidad. En "Las Heráclidas" y en "Las Suplicantes", la Atenas de Teseo, siempre está dispuesta a "salvar a la Grecia" y nunca reniega de los ideales helénicos ("la ley común de la Grecia"). Ella combate por la ley, responde a la misericordia, tiene fe en el derecho, se guía por la razón y la inteligencia; su gobierno no es despótico, sino una democracia en la que reina la igualdad y que, sin mengua para su libertad obedece a las sugestiones de un hombre de Estado superior. El elogio que tributa Eurípides a la Edad de Oro de la realeza ateniense es el elogio de la democracia radical de la Pentecontetia, y su apología de Teseo, el rey-ciudadano, es la exaltación de Pericles el *protos aner* [56]).

La formación de Atenas en su papel de dirigente de la Grecia se realizó por etapas y con prudencia, de modo que los aliados no tuvieran motivo de quejas.

Desde que se creó la liga de Delos, que importaba una alianza meramente militar, Atenas comenzó a vincularse con cada uno de los miembros de la liga por medio de tratados comerciales.

La fama de las leyes de Solón (eunomia) y de Clístenes

56) G. MURRAY, *Euripides and his Age*, págs. 92-7; R. GOOSSENS, *Pericles et Thessée*, en Bulletin de l'Association G. Budé, abril 1932, pág. 9 y sig., con comparación del texto de Las Suplicantes con el Epitafio de Tucídides; J. H. FINLEY, *Euripides and Thucydides*, en *Harward Studies in Classical Philology*, 1938, págs. 23-68, comparación del estilo y de las ideas). Toda la educación sofística tendía a la formación de dirigentes de la República, según ciertos principios ideales (W. JAEGER, *Paideia*, cap. *I sofisti*).

(isonomia) y de las instituciones atenienses, y el prestigio que gozaba Atenas por su calidad de dirigente, fueron el punto de partida para un proceso de unificación, que dió predominio a la ley, costumbre, y procedimiento atenienses.

En los tratados se incluyó una cláusula por la que todos los litigios en el cumplimiento de los contratos celebrados en Atenas debían ser juzgados por la ley ateniense y por jueces atenienses. En materia de derecho público (constitucional y criminal) la oportunidad de introducir la ley y jurisdicción de Atenas se presentaba cuando se producían luchas entre "demócratas" y "oligárquicos"[57]). El régimen democrático al modo ateniense, la apelación al pueblo ateniense en caso de ciertos delitos eran impuestos entonces. Además Atenas solía extender los privilegios que gozaban sus ciudadanos en el Imperio a los extranjeros residentes en la metrópoli que habían obtenido la *ateleia,* y aún dispensaba protección a extranjeros residentes en las ciudades aliadas, fijando el límite de la obligación tributaria. Así se desarrollaba en todos los ámbitos de su dominio el sentimiento imperial.

Muchos otros modos de la vida ateniense encontraron

57) H. WEBER, *Attisches Prozeserecht in den attischen Seebundstaaten,* 1908. Examina la difusión del procedimiento ateniense, en las islas, las ciudades jónicas y en comunidades alejadas de la influencia permanente de Atenas. Las conclusiones de Weber están fundadas en documentos del siglo IV y siguientes. Con precisión conocemos solamente las cláusulas del tratado con Faselis y las del celebrado con Chíos que allí se mencionan. Ambos tratados entraron en vigor en el primer período de la Pentecontetia. La extensión atribuída al sistema proviene de las fuentes literarias.

Es dudoso que la ley y jurisdicción atenienses rigiesen para litigios que excediesen de cierto monto. Sobre la apelación en este sistema, conocemos solamente lo dispuesto por la constitución para Mileto; pero no es posible asegurar que el tribunal de apelación fuese el ateniense. La interpretación del decreto para Histiea es controvertida. (Véase nota 8, Tratado con Faselis). La adopción espontánea por los aliados de los principios democráticos que regían las instituciones atenienses nos es conocida por la tradición literaria. Las constituciones de Eritrea, Colofón, Mileto, Calcis y Eretria — si determinaron el establecimiento o mantenimiento de la democracia al modo ateniense — fueron adoptadas por disposiciones del gobierno de Atenas. Formalmente son decretos del pueblo de Atenas. Por su naturaleza deben ser considerados como seudo-tratados. (Véase nota 8, decreto para Eritrea).

aceptación en el Imperio y aún fuera de él, en toda Grecia y entre los bárbaros.

El sistema de pesas y medidas y el patrón monetario de Atenas se extendió rápidamente siguiendo los progresos del Imperio. Para facilitar las transacciones, las ciudades adoptaban el patrón monetario ateniense [58]).

58) Durante la guerra del Peloponeso, Atenas estableció por decreto la obligatoriedad de su moneda de plata y de su patrón de pesas y medidas para todo el Imperio.

El decreto conservado se refiere a otro, debido a la iniciativa de Clearco, por el que se pena severamente al que acuñe moneda de plata o use moneda de plata y pesas y medidas que no sean atenienses.

Los epigrafistas datan la iniciativa de Clearco en los comienzos de la guerra (Tod, Nº 67) y Glotz (II, pág. 196), ubica el decreto de Clearco en el año 434, al parecer para hacerlo coincidir con el decreto de Callias sobre restitución del dinero debido a los tesoros de los dioses; pero su opinión no está suficientemente fundada. Después del año 439 y a pesar de la dura represión de que fué objeto, Samos siguió acuñando y haciendo circular su propia moneda.

En Nefelococcigea, la ciudad nueva que, entre las aves, fundan Pisteteros y Evélpides, el vendedor de decretos (ψηφισματοπώλης) se presenta de improviso y ofrece las leyes nuevas: ''Los nefelococcigios usarán las mismas medidas, pesas y leyes que los olofixios'' (Aves, 1040). Las Aves fué representada en el año 415.

Romstedt (*Die Wirtschaftliche Organisation des Athenischen Reiches*, pág. 17) ha construído un cuadro estadístico demostrativo del número de ciudades del Imperio, en conjunto y por cantones que acuñaron moneda en los tres períodos siguientes: 1) antes del año 477; 2) alrededor del año 425; y 3) entre los años 411 y 350 aproximadamente. Obtiene los siguientes resultados:

Imperio: 68 ciudades que acuñan moneda

Antes de 477	60	88,23 %	1 dudosa	7 no
ca. 425	35	51,47 %	16 dudosas	17 no
ca. 411-350	51	76,47 %	10 „	7 no

Las cifras demuestran que la adopción de la moneda ateniense alcanzó su máximo en la época de la Pentecontetia. Hay que admitir entonces que los decretos sobre uniformidad de la moneda estaban calculados para contrarrestar la reacción que se produjo durante la guerra.

P. Gardner insiste en que, aparte de los motivos de orden comercial, intervinieron otros muy importantes en la difusión de la moneda o patrón monetario ateniense: el orgullo y amor a la dominación de los atenienses y la belleza de las piezas. El proceso fué más rápido en las islas del Egeo que en las ciudades del Asia menor. En las grandes islas como Samos y Rodas la sustitución fué efímera (*Coinage of the Athenian Empire*, en J. H. S., 1913, págs. 147-188).

Bajo la influencia de la idea imperial cambió el sentido de la "libertad", el antiguo lema de la liga. No era más la libertad de todos y cada uno frente al bárbaro; ahora era la ventaja de ser miembro del Imperio: libertad de circulación y la libertad de intercambio, cada vez más extensos a medida que Atenas abarcaba nuevas zonas de influencia.

El ciudadano pobre de los aliados, que empuñaba el remo en las naves de guerra o el que trabajaba como jornalero o artesano en las obras públicas junto a los ciudadanos pobres de los atenienses, se sentían solidarios de la supremacía ateniense; lo mismo puede decirse de los que se embarcaban con los atenienses para lejanas tierras y se asentaban allí con ellos como colonos.

Los ricos sobre quienes recaía el pago del impuesto o que se veían despojar de sus tierras en los casos de rebelión eran los menos, y Atenas hacía poco caso de sus sentimientos, como que las cargas de los ricos en Atenas eran mucho más gravosas.

La gente adinerada de Atenas debía contribuir con fuertes sumas para sostener lo que llamaríamos hoy la educación nacional y la marina de guerra, y no obstante, aun los aristócratas admitían que el sacrificio de la gente del pueblo al servicio de la armada, los fuertes y las guarniciones para mantener el poder imperial, representaba mucho más.

La idea de que el Imperio era una explotación para pagar los salarios y lujos de una sociedad de empleados públicos no se encuentra en el Epitafio que pone Tucídides en boca de Pericles. Es producto de una época posterior, cuando la ciudad fué concebida como una asociación de intereses para dividir utilidades. Lo que recibía un magistrado ateniense no era un sueldo, sino el equivalente de un jornal, indemnización pobrísima si se compara con las jubilaciones que se pagan en nuestro tiempo; y el pago de la entrada a los espectáculos públicos (teatro, conciertos, estadio), no era un subsidio. El ideal de la democracia ateniense que nos explica Tucídides por boca de Pericles, es otro: igualdad ante la ley en la vida privada; igualdad de oportunidades en la vida pública por la exclusión de diferencias basadas en la fortuna o en el linaje y atención exclusiva al mérito. Y algo de más valor que el ocio: la elevación y dignificación de la masa:

la comprensión y conocimiento de la cosa pública por el ejercicio de las funciones, la gracia y elasticidad del cuerpo por la cultura física, los nobles pensamientos expresados en bellas y emocionantes palabras por la frecuentación de los espectáculos públicos; el gusto artístico y amor por la belleza de las formas por la contemplación de los monumentos públicos [59]).

Este contenido ideal de la comunidad ateniense era costoso y Tucídides entendía que los griegos aprovechaban del principado de Atenas y que como alumnos que eran de la "escuela de la Hélade" bien podían costear algo de su educación.

He aquí cómo condensa —no sin humor— Zimmern la teoría del Imperio, tal como resulta de la oración de Pericles: "somos los "leaders" de la civilización, los "pioneers" de la raza humana. Vivir en sociedad y mantener trato con nosotros es el máximum de bendición que se puede obtener de los hombres. Estar dentro del círculo de nuestra influencia no es dependencia, sino goce de privilegio. Los bienes (servicios) que nosotros otorgamos (prestamos) no pueden ser pagados ni con todos los tesoros del Oriente, por eso trabajamos con alegría y usamos de los recursos y dinero que afluyen a nuestras arcas, seguros como estamos, que aunque nos quieran pagar, siempre seremos acreedores. Porque con fatiga y sufrimiento y en más de un combate descubrimos el secreto del poder humano, que es el secreto de la felicidad. Se lo ha creído descubrir bajo diversos y variados nombres; pero sólo nosotros, entre todos ("¿habrá alguna nación que llegue a comprender lo que queremos decir?") otorgamos favores, no por cálculos interesados, sino por fe en la libertad".

La antinomia de servir a la libertad y mantener al mismo tiempo sujetos a los aliados no debía parecer muy clara a los atenienses. La gente empeñada en la construcción del Imperio estaba demasiado ocupada en su obra, como para sentirse culpable.

En el año 443, cuando se resolvió disponer del tributo de los aliados para el embellecimiento de la ciudad, Sófocles, el creador de los tipos humanos, ideales, bellos, buenos y justos,

59) FERGUSON, *Greek Imperialism*, pág. 65.

era tesorero imperial y en el año 440, cuando se sublevó Samos, desempeñaba funciones de estratega y tomó parte en la expedición punitiva. Se cree que debió su elección al triunfo que obtuvo con Antígona, en las Dionisíacas de Marzo-Abril del año 441, la misma Antígona, en la que dice: "es imposible conocer el alma, los sentimientos y el pensamiento de ningún hombre, si no se le ha visto en la acción, en el poder y en la aplicación de las leyes" (II, 175-178 [60]).

Según G. Murray (Eurípides, p. XXIII), eran tiempos de movimiento y acción semejantes a los de la época victoriana. Unos y otros se caracterizaron por la "falta de auto-examen, el ímpetu, el espíritu caballeresco y el optimismo, la hipocresía inconsciente y la imposibilidad de agotar el sentido de los problemas hasta el amargo final". Los hombres de la época de Pericles lograban su gozo en la acción y en la obra en realización y porque servían a Atenas con "arrojo militante, comprensión, salud y disciplina interior se sentían libres, alegres y resueltos y más allá del mal".

ABREVIATURAS BIBLIOGRAFICAS UTILIZADAS

ABBOT: Abbott (G. F.), *Thucydides, A Study in Historical Reality*, Londres, 1925.

ANDREADES: Andreades (A. M.), *A History of Greek Public Finance*, vol. I, Harvard Univ. Press, Camb., Mass., 1933.

BELOCH, II, 1 y 2: Beloch (K. J.), *Griechische Geschichte*, t. II, 2ª ed., Berlín y Leipzig, 1ª parte, 1927; 2ª parte, 1931.

BUSOLT I y II: Busolt (G.), *Griechische Staatskunde*, 3ª ed., Munich, 1ª parte, 1920; 2ª parte, Revisada por H. Swoboda, 1926.

C. A. H.: Cambridge Ancient History.

CAVAIGNAC: Cavaignac (E), Études sur l'histoire financière d'Athènes au Ve. siècle, París, 1908.

COHEN, *La Grèce*: Cohen (R.), *La Grèce et l'hellenisation du Monde Antique*, París, 1934.

DOMASZEWSKI, *Die attische Politik*: Domaszewski (A.), *Die attische Politik in der Zeit der Pentekontætie* (Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-historische klasse, año 1924/5), Heidelberg, 1925.

FERGUSON: Ferguson (W. S.), *Greek Imperialism*, Boston y N. York, 1913.

60) Tod, Nº 46; Beloch, II, 2, pág. 26, lista de estrategas.

FRANCOTTE: FRANCOTTE (H.), *Les Finances des Cités Grecques,* Lieja y París, 1909.

GLOTZ, II: GLOTZ (G.) y COHEN (R.), *Histoire Grecque,* París, 1929, t. II (La Grèce au Ve. Siècle).

GERCKE-NORDEN: GERCKE (A.) y NORDEN (E.), *Einleitung in die Altertumwissenschaft, I - III,* Leipzig y Berlín, 1914 y sig., 2ª y 3ª edic.

HASEBROEK: HASOEBROEK (J.), *Trade and Politics in Ancient Greece,* Londres, 1933 (Trad. por Fraser y Mac - Gregor).

HICKS - HILL: HICKS (E. L.) y HILL (G. F.), *A Manual of Greek Historical Inscriptions, Oxford,* 1901.

HOW - WELLS, II: HOW (W. W.) y WELLS (J.), *A Commentary on Herodotus, Oxford,* 1928, Vol. II.

INGEMANN HIGHBY, *The Erytrae Decree*: INGEMANN HIGHBY (L.), *The Erytrae Decree, Contribution to the Early History of the Delian League and the Peloponesian Confederacy,* en Klio, Beiheft XXXVI, Leipzig, 1936.

J. H. S.: Journal of Hellenic Studies.

JAEGER: JAEGER (W.), *Paideia, La formazione dell'Uomo greco,* Traducción de Luigi Emery, Florencia, 1936.

JUDEICH, *Griechische Politik*: JUDEICH (W.), *Griechische Politik und persische Politik im V. Jahrhundert v. Chr.,* en Hermes, t. 58, pp. 1 - 19.

KALINKA: KALINKA (E.), Die Pseudo-Xenophontische Ἀθηναίων πολιτεία Leipzig y Berlín, 1913.

LEHMANN - HAUPT: LEHMANN-HAUPT (K. F.), *Griechische Geschichte bis zur Schlacht bei Chaironeia* (en Gercke y Norden).

MEYER (E.), *Forschungen,* II: MEYER (Eduard), *Forschungen zur alten Geschichte,* t. II, Halle, 1899.

MEYER (E.), G. de A., III y IV: MEYER (Eduard), *Geschichte des Altertums,* III y IV, Stuttgart, 1901.

NESSELHAUF: NESSELHAUF (H.), *Untersuchungen zur Geschichte der delischattischen Symmachie,* en Klio, Beiheft XXX, Leipzig, 1933.

R. E. A.: Revue des Études Grecques.

SCHAEFER (H.), *Die attische Symmachie*: SCHAEFER (H.), *Die attische Symmachie im zweiten Jahrzehnt ihres Bestehens,* en Hermes, t. 71, 1936, pp. 129-150.

SCHAEFER (H.): *Staatsform und Politik*: SCHAEFER (H.), *Staatsform und Politik, Untersuchungen zur griechischen Geschichte des VI und V Jahrhunderts,* Leipzig, 1932.

SCHWARZ, Thukydides: SCHWARTZ (E.), *Das Geschichtswerk des Thukydides,* Bonn, 1929.

TOD: TOD (M. N.): *A Selection of Greek Historical Inscriptions to the End of the Fifth Century B. C.*, Oxf., 1933.

WILLAMOWITZ - MOELLENDORF, *A. u. A.*: WILLAMOWITZ - MOELLENDORF, (U. von), *Aristoteles und Athen*, 2 vol., Berín, 1893.

ZIMMERN: ZIMMERN (A.), *The Greek Commonwealth, Politics and Economies in the Fifth Century Athens*, Oxford, 1924.

Abraham ROSENVASSER